



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para lograr servicios accesibles en edificaciones, es primordial cambiar la visión de los actores involucrados en el diseño, construcción, mantenimiento y operación de edificaciones del sector turismo. Los diferentes conceptos abordados en este documento, incluyendo el de diseño universal van mucho más allá de la atención exclusiva o preferente a quienes tienen requerimientos especiales. La eliminación de barreras en las edificaciones, la atención incluyente y de calidad, hace más placentera la experiencia turística para todos. Cabe recalcar que al diseñar la accesibilidad en una edificación, también se deben considerar aquellos elementos relacionados con servicios emergentes, incluyendo el Programa Interno de Protección Civil, ver Anexo 7.

Si bien, debemos poner énfasis en lo señalado en el capítulo 4 que refiere a los criterios de diseño en edificaciones, valdría la pena ampliar y mejorar la información de accesibilidad en sitios y edificaciones turísticas, con base en las listas de verificación por giro de edificaciones (Anexo 6), tarea que debe ser coordinada por la SECTUR y con el apoyo de las dependencias y entidades de la administración pública que inciden en el desarrollo de la actividad turística, así como los prestadores de servicios del sector. Para lograr lo anterior, será necesario llevar a cabo un acercamiento con los actores estratégicos del sector para difundir esta herramienta y, en su caso, establecer acuerdos interinstitucionales que permitan la implementación de la misma.

La Organización Mundial del Turismo hace recomendaciones que indican:

“... las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas informáticos y la tecnología de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales y costeras.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La accesibilidad debería estar presente en toda la cadena turística, las conexiones entre todos los lugares, servicios y actividades deberían estar bien planificadas y probadas. Entre los elementos de la cadena del turismo figuran:

- A. *La gestión del destino turístico*
- B. *La información y la publicidad turísticas (preparación, información y reservas)*
- C. *Unos entornos urbanísticos y arquitectónicos*
- D. *Los medios de transporte y las estaciones*
- E. *El alojamiento, los servicios de comidas y los congresos*
- F. *Las actividades culturales (museos, teatros, cines y otros)*
- G. *Otras actividades y eventos turísticos” (OMT, 2014)*

En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el artículo 9 de accesibilidad se señala lo mismo, se refiere al acceso de las personas con discapacidad al entorno físico (edificaciones y espacio público), el transporte, la información y las comunicaciones.

Para entender mejor la labor que se tiene que hacer, es importante conocer la cadena de accesibilidad del turismo, la cual inicia en el punto de partida de la persona, continua con una serie de actividades y termina en el lugar de origen/destino. Las actividades a realizar antes, durante y después del viaje esta formada por eslabones, las cuales deben de tener conectividad. La experiencia en cada eslabón de la cadena será un factor que puede determinar la elección o de los destinos y su retorno, ver Figura C.1.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

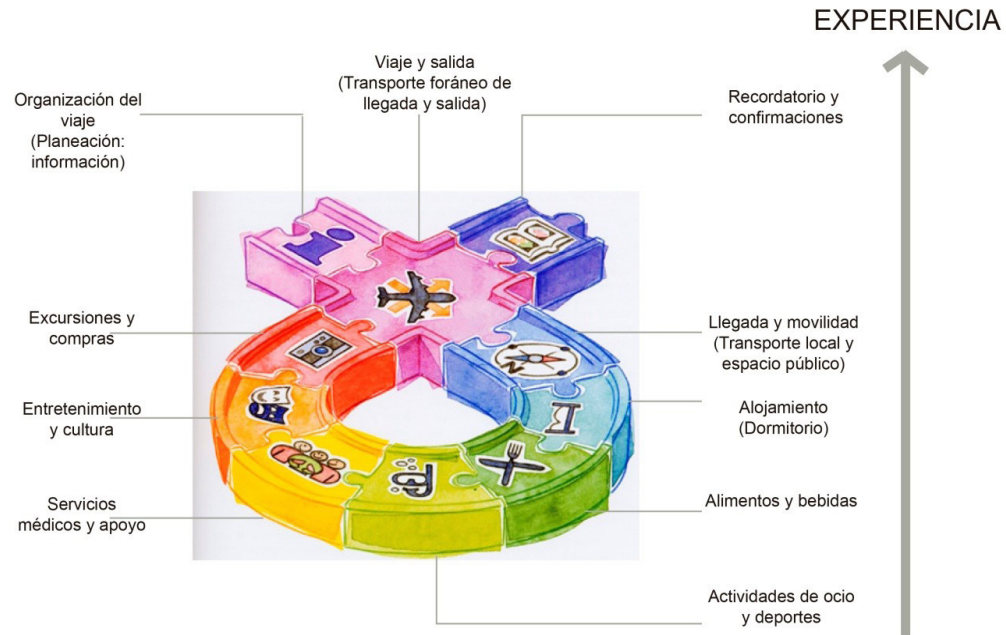


Figura C.1 Consideraciones en la cadena de valor del turismo
(Fuente: ADAC, 2003)

Por esa razón, la presente guía es un primer paso para atender la cadena de turismo accesible, teniendo en cuenta que es necesario desarrollar otras guías de recomendaciones que busquen incorporar el enfoque de diseño universal en la prestación de servicios turísticos, en el transporte, en espacio público, en la información y publicidad turística, entre otras actividades.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ANEXO 1. USUARIO CON PERRO DE ASISTENCIA

La función principal de este anexo es el de promover la inclusión de las personas con discapacidad para asegurar el libre acceso de los usuarios con perro de asistencia en todos los espacios donde se desenvuelvan, asegurando el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Tipos de perro de asistencia
Perros guía
Adiestrado para guiar a una persona con discapacidad visual o sordo - ciega.
Perros de señal
Los perros señal o perros para personas con discapacidad auditiva están adiestrados para avisar físicamente a las personas con discapacidad auditiva de distintos sonidos cotidianos y conducirles a su fuente de procedencia, o alertarles en el caso de sonidos como las alarmas.
Perros de servicio
Adiestrados para prestar ayuda a personas con alguna discapacidad física en las actividades de su vida diaria, tanto en su entorno privado como en el entorno externo.
Se dividen en: a. Perros de movilidad reducida. Adiestrados para asistir en la movilidad a personas con discapacidad motriz. Por ejemplo, petición de ayuda mediante teléfono o sistema de comunicación exterior, transporte de información, bloqueo de la persona ante un objeto o situación de peligro, etc. b. Perros de alerta médica. Adiestrados para dar alerta médica a personas que padecen epilepsia, diabetes, crisis convulsivas, etc. c. Perro de asistencia en autismo (TEA). Adiestrados para cuidar de la integridad física de una persona con Trastorno del Espectro Autista, guiarla y controlar las situaciones de emergencia que pueda sufrir.
Fuente: <i>Assistance Dogs International</i> URL < http://www.assistedogsinternational.org/ > Elaboró: Fundación Owen I.A.P

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad reconoce los derechos de las personas con discapacidad y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio, en su artículo 1 indica:

“Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos.

Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.”

Accesibilidad para personas usuarias con perro de asistencia

Se recomienda que las edificaciones que brindan un servicio público tengan un Protocolo de Atención para las personas con discapacidad usuarias de un perro de asistencia y así garantizar su inclusión de forma digna, tal como lo menciona la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad. Esto es, garantizar la entrada a negocios, establecimientos mercantiles, parques, áreas y edificaciones públicas, cines, estadios, centros de espectáculos, incluso a los establecimientos para la atención médica, transporte y todos aquellos donde la persona requiera de la asistencia del perro.

ANEXO 1. USUARIO CON PERRO DE ASISTENCIA



ANEXO 2. ANALISIS DE EDIFICIOS EXISTENTES

Para adecuar las condiciones de accesibilidad física en edificios o espacios existentes, idealmente debieramos regirnos bajo los principios de diseño universal. Sin embargo, en algunos casos no es viable por condiciones particulares de la edificación. Para estos casos se aplica el concepto de ajustes razonables, que es una estrategia *a posteriori*. Pero es importante señalar que los ajustes razonables pueden concebirse con un enfoque de diseño universal. El objetivo de este anexo es orientar a los prestadores de servicios turísticos sobre los criterios que se han de considerar para diagnosticar, planear y ejecutar ajustes razonables.

La definición de ajustes razonables

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el artículo 2 y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el artículo 2, párrafo II, definen ajustes razonables, como:

“...las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.”

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 1, párrafo I, lo define como:

“Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, que al realizarlas no impongan una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros, que se aplican cuando se requieran en un caso particular, para garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.”

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, menciona que se deben de llevar a cabo las adaptaciones, siempre y cuando no impongan una carga desproporcionada o indebida.

El concepto de ajustes razonables puede resultar impreciso, ya que el término de ajustes establece los límites, sin embargo, todos los ajustes no son obligados, sino solo los que son considerados razonables.

En otros países se han establecido criterios para acotar cuando la carga es desproporcionada o indebida. Por ejemplo, en España, la Ley 51/2003 en su artículo 7, abarca medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, que de manera eficaz y práctica faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones del resto de los ciudadanos. Para determinar si una carga es o no proporcionada se tendrán en cuenta los costos de la medida, los efectos de discriminación que suponga para las personas con discapacidad por su no adopción, la estructura (tanto operativa como física) existente y las características de la persona, entidad u organización que ha de ponerla en práctica.

De esta manera, el concepto de ajustes razonables aplicado a soluciones físicas puede ser interpretado de diversas maneras. Para la adecuación de espacios existentes, se deben valorar las propuestas físicas, haciendo un estudio de viabilidad, tomando en cuenta los diferentes factores mencionados, tal como lo muestra la Figura A 2.1 para obtener los diferentes niveles de accesibilidad.

ANEXO 2. ANÁLISIS DE EDIFICIOS EXISTENTES

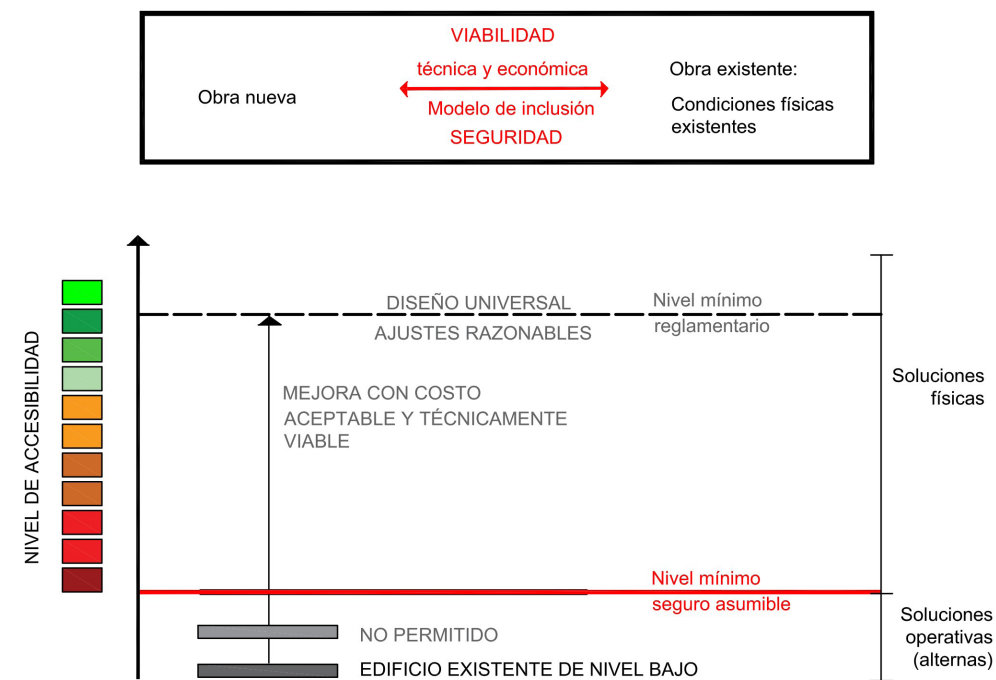


Figura A 2.1 Factores de estudio de viabilidad
(Fuente: Adaptación del diagrama del concepto de mejora de la edificación existente formulado por Elena Frias López y Juan Queipo de Llano Moya)

Si por los diversos factores, el servicio no puede lograr la accesibilidad física, se deben ofrecer soluciones alternas para brindar el servicio, por ejemplo, recurrir a soluciones operativas. Cualquier solución alterna debe tener la debida justificación de la ausencia de la accesibilidad física y la justificación de la negativa a realizar un ajuste razonable físico, basándose en criterios de (des)proporcionalidad, particularmente en costos de la medida y efectos discriminatorios por la no adopción.

Las soluciones de las adecuaciones dependen en gran medida de la actitud de quienes deciden ejecutarlas hacia las personas con discapacidad. Si se considera que las adecuaciones tienen un impacto positivo no solo para las personas con discapacidad, sino también para el mayor número de usuarios, la inversión no se percibirá como una carga. Por ejemplo, si se considera que la eliminación de barreras físicas beneficia el acceso, circulación y uso de una edificación beneficia a los demás clientes y empleados e incrementa el nivel de confort, calidad del servicio y seguridad de sus ocupantes.

Los Planes de Accesibilidad

Para intervenir edificaciones se requiere de la elaboración de Planes de Accesibilidad, los cuales deben de considerar como mínimo lo siguiente:

1. Diagnóstico de las condiciones de accesibilidad de la edificación. Existen diferentes métodos para evaluar una edificación. El objetivo es conocer el estado actual de la edificación para identificar las necesidades físicas con base a criterios de diseño establecidos previamente. Adicionalmente, se puede obtener el grado de cumplimiento de la normatividad aplicable para dicha edificación. Para cada necesidad se deben de tener recomendaciones, las cuales se deben priorizar a diferentes niveles: por zonas, teniendo mayor prioridad la zona 0 y 1 (ver capítulo 3 de Servicio Accesible) hasta clasificar cada uno de los conceptos de incumplimiento en: indispensable, necesario y recomendable. Para la clasificación se debe tener en cuenta el concepto de ajustes razonables, por ejemplo, si una puerta mide 85 cm de ancho y la especificación técnica indica un mínimo de 90 cm para edificaciones nuevas, la prioridad podría ser recomendable, ya que se sabe que una persona sobre una silla de ruedas estándar puede pasar a través de la puerta de 85 cm. Adicionalmente, se puede añadir para qué tipo de discapacidad(es) es necesaria dicha recomendación para valorar las condiciones de accesibilidad por discapacidad en la edificación.
2. Elaboración de propuestas a partir de las recomendaciones. Las propuestas se deben de elaborar, tomando en cuenta el tiempo, impacto físico a la edificación, costo y hacer la prueba de razonabilidad; por ejemplo, la capacidad de inclusión de la medida o el impacto que tendrá la medida en el corto, mediano y largo plazo. Se deben optar por las soluciones que alcancen el mayor grado de adecuación

ANEXO 2. ANÁLISIS DE EDIFICIOS EXISTENTES

física posible. Sin embargo, se pueden dar soluciones operativas temporales para brindar un servicio accesible específico, para posteriormente realizar la adecuación física. Se recomienda la consulta de expertos en el tema e involucrar la opinión de los usuarios para brindar soluciones mas acertivas.

3. Elaboración del Plan de Accesibilidad. La intervención a la edificación se puede realizar por etapas. Se debe clasificar las propuestas, para decidir cuales se van a abordar a corto, mediano o largo plazo, así como asignar a los responsables para cada una de las acciones. Así mismo, se debe tener una estrategia para mantener la accesibilidad existente y las que se realizarán de acuerdo al Plan de Accesibilidad elaborado.

A continuación se dan ejemplos sobre cómo se pueden aplicar ajustes razonables físicos en edificaciones exitentes con base a la norma ISO 21542:

No	Concepto	Descripción	Norma
1	Circulación peatonal	Ancho mínimo de 0.90 m para una longitud de 2.00 m y cuando sea posible aumentar el ancho a 1.20 m.	ISO-11.2
2	Área de maniobra	Mínimo 1.20 m de diámetro.	ISO-26.18
3	Circulación peatonal: vuelta a 90°	Mínimo de 1.00 m de ancho por 1.00 m de longitud.	ISO-11.3
4	Circulación peatonal: vuelta a 180°	Ancho mínimo de 1.20 m.	ISO-11.4
5	Rampa: área de maniobra	Al inicio y final de la rampa mínimo 1.20 m de profundidad. Descansos intermedios de longitud mínima de 1.20 m.	ISO-8.4

No	Concepto	Descripción	Norma
6	Escalera: ancho	Mínimo 0.80 m entre pasamanos.	ISO-13.2
7	Elevador: cabina	Mínimo 1.00 m de ancho por 1.25 m de profundidad.	ISO-15.1
8	Plataforma abierta de media cabina	Se recomienda que para recorridos de máximo 2.00 m de altura la dimensión de la plataforma tenga mínimo 0.90 m de ancho por 1.40 m de profundidad.	ISO-16.2
9	Plataforma cerrada de cabina completa	Se recomienda que para recorridos de máximo 4.00 m de altura, la dimensión de la plataforma tenga mínimo 0.80 m de ancho por 1.25 m de profundidad.	ISO-16.2
10	Baño: área de maniobra	Área de transferencia lateral al inodoro de mínimo 0.80 m de ancho por 1.20 m de longitud y área de maniobra mínimo de 1.20 m de diámetro.	ISO-26.18

ANEXO 3. CRITERIOS DE DISEÑO UNIVERSAL

Los criterios del diseño universal (NCSU, 1997) se basan en siete principios formulados para guiar a los diversos quehaceres del diseño. Se aplican para diseñar, adecuar o evaluar espacios nuevos o existentes. Su objetivo es que los productos o servicios puedan ser utilizados, al máximo posible por todas las personas, sin adaptaciones o necesidad de un diseño especializado.

Los principios fundamentales del diseño universal pueden ser aplicados a la experiencia turística de carácter intangible, tales como servicios, programas y procesos. Dado que esta publicación se centra en el entorno físico, a continuación se presentan los componentes que integran cada principio y ejemplos para cada uno.

Principio 1. USO EQUITATIVO

El diseño es útil y vendible a personas con diversas capacidades.

- 1a. Proporciona las mismas formas de uso para todos: idénticas cuando sea posible, equivalentes cuando no lo es.
- 1b. Evita segregar o estigmatizar a cualquier usuario.
- 1c. Todos los usuarios deben de contar con las mismas garantías de privacidad y seguridad.
- 1d. Que el diseño sea agradable para todos.

Ejemplo.

En lugar de tener un acceso compuesto por una puerta rotativa, mayormente usada por personas sin discapacidad, y una puerta abatible con apertura electrónica mediante un botón para personas con discapacidad, utilizar una sola puerta de apertura automática con activación mediante un sensor, la cual brinda conveniencia a personas en silla de ruedas, personas con andadera o bastón, personas que empujan una carriola o que llevan ambas manos ocupadas.

Principio 2. USO FLEXIBLE

El diseño se acomoda a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.

- 2a. Ofrece opciones en la forma de uso.
- 2b. Sirve tanto para los diestros como para los zurdos.
- 2c. Facilita al usuario la precisión y exactitud.
- 2d. Se adapta al ritmo de uso del usuario.

Ejemplo.

Las manijas para apertura de puerta de habitación o llaves de agua en lavabo que puedan operarse con una mano o empujadas con el puño, el codo, o el muñón del brazo, en caso de personas amputadas.

Principio 3. USO SIMPLE E INTUITIVO

El uso del diseño es fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades del lenguaje o nivel de concentración del usuario.

- 3a. Elimina la complejidad innecesaria.
- 3b. Es consistente con la intuición y expectativas del usuario.
- 3c. Se acomoda a un rango amplio de grados de alfabetización y conocimientos del lenguaje.
- 3d. Ordena la información de acuerdo a su importancia.
- 3e. Proporciona información y retroalimentación eficaces durante y después de la tarea.

Ejemplo.

Una pequeña ventana en la parte alta de puertas en cubículos de inodoros, permiten ver la luz encendida del interior y por lo tanto intuir que alguien hace uso del sanitario, sin necesidad de intentar abrir o tocar la puerta.

ANEXO 3. CRITERIOS DE DISEÑO UNIVERSAL

Principio 4. INFORMACIÓN PERCEPTIBLE

El diseño transmite la información necesaria de forma efectiva al usuario, sin importar las condiciones del ambiente o las capacidades sensoriales del usuario.

- 4a. Utiliza diferentes medios (pictóricos, verbales, táctiles) para la presentación de manera redundante de la información esencial.
- 4b. Maximiza la legibilidad de la información esencial.
- 4c. Diferencia elementos de manera que puedan ser descritos por sí solos (por ejemplo, que las instrucciones dadas sean fáciles de entender).
- 4d. Proporciona compatibilidad con varias técnicas o dispositivos usados por personas con limitaciones sensoriales.

Ejemplo.

La cerradura (pasador) de puertas presentan cierta resistencia al momento de cerrar y, por el contrario, se liberan fácilmente al momento de abrir, de tal forma que puede percibirse mediante el tacto si el seguro está puesto o no, sin necesidad de intentar abrir la puerta o buscar alguna leyenda en la pequeña palanca de la cerradura.

Principio 5. TOLERANCIA AL ERROR

El diseño minimiza riegos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.

- 5a. Ordena los elementos para minimizar el peligro y errores: los elementos más usados están más accesibles; los elementos peligrosos son eliminados, aislados o cubiertos.
- 5b. Advierte de los peligros y errores.
- 5c. Proporciona características para controlar las fallas.
- 5d. Descarta acciones inconscientes en tareas que requieren concentración.

Ejemplo.

La superficie del piso de los sanitarios adyacentes a las albercas, con acabado antiderrapante, son de utilidad tanto en condiciones secas como húmedas para evitar

el riesgo en caso de desatender las señales de advertencia de no ingresar con los pies mojados, que suelen colocar en baños y vestidores con dicha ubicación.

Principio 6. MÍNIMO ESFUERZO FÍSICO

El diseño puede ser usado cómoda y eficientemente minimizando la fatiga.

- 6a. Permite al usuario mantener una posición neutral de su cuerpo.
- 6b. Usa fuerzas de operación razonables.
- 6c. Minimiza las acciones repetitivas.
- 6d. Minimiza el esfuerzo físico constante.

Ejemplo.

La hielera disponible en habitaciones de hotel que pueda llevarse utilizando una sola mano, en lugar de las convencionales que tienen un par de asas y que obligan al usuario a llevarla con ambas manos.

Principio 7. ADECUADO TAMAÑO DE APROXIMACIÓN Y USO

Proporciona un tamaño y espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del usuario.

- 7a. Proporciona una línea clara de visibilidad hacia los elementos importantes, para todos los usuarios de pie o sentados.
- 7b. Proporciona una forma cómoda de alcanzar todos los componentes, tanto para los usuarios de pie como sentados.
- 7c. Acomoda variantes en el tamaño de la mano y el asimiento.
- 7d. Proporciona un espacio adecuado para el uso de aparatos de asistencia o del personal de ayuda.

Ejemplo.

Tomas de corriente eléctrica ubicados sobre la cubierta de tocadores o escritorios en habitaciones, de tal forma que no sea necesario agacharse para conectar un aparato. Para el caso de carga de batería de teléfonos o dispositivos móviles, puedan además colocarse en dichos muebles.

ANEXO 4. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EDIFICACIONES HISTÓRICAS Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS

Esta lista indica los aspectos principales a considerar para la implementación de la accesibilidad en edificaciones históricas y sitios arqueológicos. Así mismo, se deben de considerar las normas y manuales aplicables del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en materia de conservación y protección del patrimonio, y los lineamientos de accesibilidad aplicables en inmuebles federales emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Descripción
Aspectos a considerar para el diseño
Incluir la asesoría de expertos en materia de conservación de patrimonio histórico antes de realizar el proyecto.
Evaluar las posibles alternativas para mantener la imagen y carácter de la edificación en la medida de lo posible.
Evaluar el impacto estético e histórico con relación al beneficio de accesibilidad.
Evaluar los costos de cada intervención.
Utilizar métodos reversibles de construcción.
Buscar la integración de las condiciones de accesibilidad al entorno de la edificación.
Sitios y edificaciones históricas
Buscar que los sitios sean accesibles cuando sea posible.
Mínimo un área del sitio deberá ser accesible si no es posible en todas las áreas.
Garantizar que los eventos y las actividades sean accesibles.
Revisar continuamente la información y el servicio al cliente.
Utilizar señalización que mejore la orientación.
Buscar que se mejore la accesibilidad en toda oportunidad (programas de mantenimiento y reparación).
Garantizar que las construcciones nuevas sean accesibles.

Descripción
Conservación
Buscar que las edificaciones históricas se encuentren en uso constante.
Buscar que las edificaciones mantengan su uso original.
Considerar nuevos usos que permitan mantener las edificaciones históricas.
Asegurar que los cambios que se realicen faciliten la accesibilidad con inclusión.
Garantizar que las extensiones y alteraciones a las edificaciones históricas sean coherentes con la estructura original.
Cambios en las edificaciones históricas
Utilizar métodos de construcción que sean reversibles o casi reversibles.
Utilizar materiales y sistemas constructivos adecuados a la edificación.
Minimizar el impacto en la construcción original en lo posible.
Visualizar los cambios como una continuación al desarrollo histórico de la edificación.
Diseño a detalle
Garantizar que las entradas principales estén diseñadas para el acceso de personas en silla de ruedas, con estructuras temporales o permanentes cuando sea posible.
Considerar el efecto de los cambios de nivel en la entrada con el carácter y simetría de la edificación.
Considerar modificar el nivel de la entrada exterior para absorber pequeños cambios de nivel.
Buscar utilizar sistemas de apertura de puertas de ubicación discreta para puertas pesadas.
Considerar el uso de mecanismos de apertura automática para puertas contra incendios.
Garantizar que los marcos de las puertas estén nivelados cuando sea posible y considerar el uso de chaflanes temporales.

ANEXOS

ANEXO 4. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EDIFICACIONES HISTÓRICAS Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS

Descripción
Privilegiar el uso de rampas más que plataformas para facilitar el acceso independiente.
Garantizar que las rampas estén cuidadosamente detalladas, especialmente cuando se trate de pasamanos, barandales históricos, balaustradas y otros elementos decorativos.
Considerar rampas portátiles como una solución temporal y no permanente.
Considerar el uso de barandales suplementarios o barras de apoyo cuando los originales no pueden ser modificados.
Considerar otros sistemas alternos a las escaleras, disponibles para cualquier persona.
Considerar el uso de elevadores cuando minimice la necesidad de cambios estructurales a la edificación.
Considerar el uso de plataformas cuando no puedan instalarse elevadores.
Garantizar que exista al menos una ruta accesible hacia los servicios principales que se brinden en la edificación.
Para sanitarios públicos, buscar que al menos haya un servicio accesible en la planta principal de la edificación.
Garantizar que los mostradores y taquillas tengan la altura adecuada para personas en silla de ruedas para el caso de museos, lugares de exposición, teatros, etc.
Considerar señalización que esté acorde al carácter histórico del lugar, sin sacrificar su visibilidad y legibilidad.
Elaborar el Programa Interno de Protección Civil.
Dependiendo el giro o uso de la edificación, considerar:
Restaurantes y cafeterías
Ruta accesible.
Mínimo un área con mesas y sillas accesible.

ANEXOS

Descripción
Salones de reunión
Ruta accesible.
El mobiliario accesible sin modificar elementos históricos e integrarse a la imagen de la edificación.
Salas de exposición
Ruta accesible.
Vitrinas y mostradores accesibles cuando no se trate de mobiliario original.
Utilizar preferentemente elementos aislados de la estructura principal para evitar daño a la edificación.
Auditorios o áreas de conferencias
Ruta accesible.
Garantizar un área de espectadores accesible con espacio para acompañantes.
Si no es posible utilizar la entrada principal al auditorio deberá buscarse la ruta accesible más adecuada sin realizar cambios sustantivos al carácter histórico de la edificación.
Fuentes:
English Heritage (2015). <i>Easy Access to Historic Buildings</i> . English Heritage, England.
<i>Building for Everyone: A Universal Design Approach</i> , Booklet 7 - Building types. Centre for Excellence in Universal Design, Dublin, Ireland.
URL <www.universaldesign.ie> (2016)

ANEXO 5. DOTACIÓN

Aquí se presenta una lista de dotación para diferentes elementos de los servicios turísticos, haciendo referencia a la clave de las fichas en los Criterios de Diseño del capítulo 4. Cada dotación se obtuvo de diferentes fuentes para conocer diversas opiniones. Sin embargo, se debe consultar la normatividad local, tal como el Reglamento de Construcciones o Códigos Técnicos de la Edificación para conocer la dotación. Dado que en la mayoría de la normatividad local, no se tiene dicha información, el objetivo de este anexo es orientar al prestador de servicios turísticos sobre las especificaciones existentes para tomar decisiones. Para el caso del número de habitaciones accesibles, hay cadenas de hoteles que tienen sus propios lineamientos.

La dotación debe variar dependiendo del tipo de ocupación y el número de ocupantes de cada área de servicio. Sin embargo, sabemos que la dotación es el mínimo requerido y no nos debieramos regir por los mínimos, sino conducirnos a través de un modelo incluyente y ofrecer mayores ventajas frente a su competencia.

No	Concepto	Descripción		Especificación
CA-01	Circulaciones horizontales a módulo de atención, cobro o venta	Total de circulaciones horizontales a módulos de atención, cobro o venta	# mínimo de pasillos accesibles a módulos de atención, cobro o venta	CIE-1109.12.2
		1 a 4	1	
		5 a 8	2	
		9 a 15	3	
		Más de 15	3, más el 20% de los pasillos adicionales	
ER-01	Entrada al edificio	En caso de tener más de una entrada, mínimo el 60% debe ser accesible.		CIE-1105.1

No	Concepto	Descripción		Especificación
ES-01	Cajón de estacionamiento vehicular	4% del total de cajones deben ser accesibles y mínimo uno.		NMX-6.5.1.1 NTCPA-1.2.1 VI
ES-01	Cajón de estacionamiento vehicular	# total de cajones de estacionamiento	# mínimo de cajones de estacionamiento accesibles	SECTUR-p.17
		1 a 25	1	
		26 a 100	4	
		101 a 300	7	
		301 a 500	9	
		Más de 500	2%	
		Más de 1000	20, más 1 por cada 100, o fracción, por arriba de los 1000	
		Más de 2000	30, más 1 por cada 100, o fracción, por arriba de los 1000	
ES-01	Cajón de estacionamiento vehicular	Mínimo 1 exclusivo		ISO-6.2
		Hasta 10 cajones	1 exclusivos	
		Hasta 50 cajones	2 exclusivos	
		Hasta 100 cajones	4 exclusivos	
		Hasta 200 cajones	6 exclusivos	
		Más de 200 cajones	6, más 1 por cada 100	

ANEXOS

ANEXO 5. DOTACIÓN

No	Concepto	Descripción		Especificación
ES-01	Cajón de estacionamiento vehicular	# total de cajones de estacionamiento	# mínimo de cajones de estacionamiento accesibles	CIE-1106.1
		1 a 25	1	
		26 a 50	2	
		51 a 75	3	
		76 a 100	4	
		101 a 150	5	
		151 a 200	6	
		201 a 300	7	
		301 a 400	8	
		401 a 500	9	
		501 a 1000	2% de total	
		1001 y más	20, más 1 por cada 100, o fracción, por arriba de los 1000	
		1001 y más	20, más 1 por cada 100, o fracción, por arriba de los 1000	
ES-02	Zona de abordaje continua	Entre una zona de abordaje y otra debe de tener una distancia máximo de 30.4 m lineales entre ellas.		CIE-1106.7
ES-02	Ascenso descenso vehicular	Mínimo uno. Servicio de estacionamiento con acomodador.		CIE-1106.7.3

ANEXOS

No	Concepto	Descripción		Especificación
ES-04 ES-06 ES-07 ES-12 ES-20	Mobiliario	Todo conjunto o agrupación de mobiliario debe tener mínimo uno accesible: mobiliario para la atención al público, teléfono, bebedero, mesa y cama.		NMX-6.5.4 a
ES-03	Área de estar o espera	Mínimo una.		NMX-6.5.4 a
ES-04	Atención, venta y cobro	Mínimo una en puntos de venta y mostradores de servicio.		CIE-1109.12.3
ES-05	Máquina interactiva	Donde se proporcione, atención, información, recepción de pagos o similares para el público, se contará con mínimo uno máquina interactiva para PSdR dentro de un conjunto de ellas.		MTA-AS 09
ES-06	Teléfono	Mínimo uno.		NMX-6.5.4 a
ES-06	Teléfono	# de teléfonos en un piso, nivel o sitio exterior	# mínimo de teléfonos accesibles para PSdR	CIE-E106.2
		1 o más teléfonos	1 por piso, nivel o sitio exterior	
		1 conjunto (dos o más teléfonos adyacentes)	1 por piso, nivel o sitio exterior	
		2 o más conjuntos (dos o más teléfonos adyacentes)	1 por conjunto	
ES-07	Bebedero	Mínimo uno accesible para PSdR.		NMX- 6.5.4 a
ES-07	Bebedero	Mínimo uno para uso por PSdR y otro para personas de pie.		CIE-1109.5

A5

ANEXOS

ANEXO 5. DOTACIÓN

No	Concepto	Descripción		Especificación
ES-08	Área de espectador: asientos adyacentes a pasillos	Mínimo el 1% de los asientos fijos deben ser asientos de pasillo sin descansabrazos o con descansabrazos abatibles.		SECTUR-p.36
ES-08	Área de espectador: asientos adyacentes a pasillos	Mínimo el 5%, pero no menos de uno.		CIE-1108.2.4
ES-08	Área de espectador: espacio para PSdD	Cuando se proporcionen más de 300 lugares, los espacios para PSdR deben tener más de una ubicación. Mínimo un asiento para acompañante junto al espacio para PSdR.		SECTUR-p.36
ES-08	Área de espectador: espacio para PSdD	Capacidad de asientos en auditorios, salas de concierto, estadios deportivos o similares (a partir de 51 asientos)	# mínimo de espacios para silla de ruedas	ISO-21.3
		Menos de 51	Mínimo el 1%, pero no menos de 2	
		51 a 100	3	
		101 a 200	4	
		Más de 200	Uno por cada 200 asientos adicionales.	

ANEXOS

No	Concepto	Descripción		Especificación
ES-08	Área de espectador: espacios PSdR	Capacidad de asientos en áreas de asambleas	# mínimo de espacios para silla de ruedas	CIE-1108.2.2.1
		4 a 25	1	
		26 a 50	2	
		51 a 100	4	
		101 a 300	5	
		301 a 500	6	
		501 a 5000	6, más 1 por cada 150, o fracción del mismo, entre 501 hasta 5000	
		5001 y más	36 más 1 por cada 200, o fracción del mismo, por encima de 5000	

ANEXOS

ANEXO 5. DOTACIÓN

No	Concepto	Descripción			Especificación
ES-08	Área de espectador: asientos: sistema de asistencia auditiva	Capacidad de asientos en áreas de asamblea	# mínimo de auriculares	# mínimo de auriculares compatibles con audífonos	CIE-1108.2.6.1
		50 o menos	2	2	
		51 a 200	2, más 1 por cada 25 asientos por encima de 50 asientos	2	
		201 a 500	2, más 1 por cada 25 asientos por encima de 50 asientos	1 por cada 4 auriculares	
		501 a 1000	20, más 1 por cada 33 asientos por encima de 500 asientos	1 por cada 4 auriculares	
		1001 a 2000	35, más 1 por cada 50 asientos por encima de 1000 asientos	1 por cada 4 auriculares	
		Más de 2000	55, más 1 por cada 100 asientos por encima de 2000 asientos	1 por cada 4 auriculares	

ANEXOS

No	Concepto	Descripción	Especificación
ES-08	Área de espectador: espacio para PSdD	2 espacios por cada cien asistentes o fracción, a partir de 60, para uso exclusivo de PSdR. Mínimo un asiento para acompañante junto al espacio para PSdR.	NTCPA-2.1 III Y 2.1 III f
ES-12	Establecimientos de alimentos y bebidas: mesas	Mínimo 25% de mesas accesibles para PSdR.	ISO-24
ES-12	Establecimientos de alimentos y bebidas: mesas	Mínimo el 5%, pero mínimo uno.	CIE-1108.2.8.1
ES-13	Establecimientos de alimentos y bebidas: barras	Mínimo 25% para PSdR.	ISO-24
ES-13	Barra de autoservicio: fila de espera	Para filas de servicio de alimentos, mínimo el 50%, pero mínima una para cada tipo de alimento.	CIE-1109.12.4
ES-16	Casillero	Mínimo el 5%, mínimo uno.	CIE-1109.8
ES-17	Ventana operable	Mínimo una ventana en el cuarto accesible.	CIE-1109.13.1
ES-18	Vestidor	Mínimo el 5%, pero mínimo uno.	CIE-1109.12.1
ES-18	Vestidor	Mínimo uno.	NMX-6.5.4 a
ES-20	Habitación	Una habitación con regadera accesible por cada 20 estándar o fracción.	ISO-27

A5

ANEXOS

ANEXO 5. DOTACIÓN

No	Concepto	Descripción			Especificación
ES-20	Habitación	# total de habitaciones	# mínimo de habitaciones accesibles con regadera dentro de la habitación	# total de habitaciones accesibles	CIE-1107.6.1.1
		1 a 25	0	1	
		26 a 50	0	2	
		51 a 75	1	4	
		76 a 100	1	5	
		101 a 150	2	7	
		151 a 200	2	8	
		201 a 300	3	10	
		301 a 400	4	12	
		401 a 500	4	13	
		501 a 1000	1% de total	3% del total	
		Más de 1000	10, más 1 por cada 100, o fracción, por arriba de 1000	30, más 2 por cada 100, o fracción, por arriba de 1000	

ANEXOS

No	Concepto	Descripción		Especificación
ES-20	Habitación	# total de habitaciones	# total de habitaciones accesibles	MTA-AS 06
		25 a 100	una por cada 25	
		101 a 200	5 habitaciones	
		Más de 200	6 más 1 por cada 100 o fracción	
SS-01	Inodoro	Mínimo uno. Donde el total combinado de inodoros y mingitorios provistos en un sanitario o baño sea 6 o más, se debe proveer al menos un compartimiento ambulatorio de inodoro accesible para silla de ruedas, además del compartimiento accesible.		CIE-1109.2.2
SS-01	Inodoro	Mínimo uno de cada cinco.		NTCPA-3.2.2 I
SS-02	Lavabo	Mínimo el 5%, pero no menos de uno.		CIE-1109.3
SS-02	Lavabo	Mínimo uno de cada cinco.		NTCPA-3.2.2 II
SS-03	Mingitorio	Mínimo uno de cada 5.		NTCPA-3.2.1 I
SS-07	Sanitario	Mínimo uno.		ISO-26.1 MNX-6.5.2
SS-07	Instalaciones sanitarias en centros comerciales cubiertos	Ubicadas a no más de un piso por encima o debajo del espacio requerido para ser provisto con instalaciones sanitarias, y el camino de desplazamiento a dichas instalaciones no debe exceder una distancia de 91.44 m. En cada negocio individual o en un área de sanitarios central.		CIE-P 2902.4.2

A5

ANEXO 5. DOTACIÓN

No	Concepto	Descripción	Especificación
SS-08	Sanitario unisexo	Uno por cada 6 o más.	CIE-1109.2.1
SS-09	Sanitario familiar	Mínimo uno.	NTCPA-3.2.2 IV
SS-10	Baño	Mínimo uno.	MNX-6.5.2
SS-07 SS-10	Baños y cuartos sanitarios portátiles	Cuando múltiples unidades de baños y cuartos sanitarios individuales se instalen como conjunto en una misma ubicación, mínimo el 5%, pero no menos de uno deben ser accesibles.	CIE-E 105.1
SS-07 SS-10	Instalaciones sanitarias en distintos destinos a centros comerciales cubiertos	Ubicados a no más de un piso por encima o por debajo del espacio requerido para ser provista con instalaciones sanitarias, y el camino de distancia a dichas instalaciones no debe exceder una distancia de 152 m.	CIE-P 2902.4.1

ANEXO 6. LISTAS DE VERIFICACIÓN POR GIRO DE EDIFICACIÓN

A continuación se enlistan algunos elementos que deben de cumplir con las condiciones de accesibilidad, tanto físicas como operativas, en edificaciones con diferentes tipos de giro, donde la industria turística oferta productos y servicios. Las listas de verificación sirven como herramienta para diseñar y revisar las características que se deben considerar para brindar de manera eficiente los servicios accesibles.

Las fichas para cada elemento que se encuentran en los Criterios de Diseño del capítulo 4, indican las especificaciones técnicas físicas para algunos de los elementos incluidos en cada lista, a los cuales se deben de hacer referencia para verificar las condiciones de accesibilidad de cada elemento. Por ejemplo, en una lista, cuando se refiere al elemento de puerta, se debe consultar su ficha en el capítulo 4 con la clave ER 01. Al final de cada lista de verificación se proporcionan las fuentes de información. Los Criterios de Diseño del capítulo 4, se pueden aplicar a cualquier edificación que brinde productos y servicios turísticos.

Las listas de verificación, incluyen los tipos de servicios que representan mayor Valor Agregado Bruto Turístico (VABT) a nivel nacional, de acuerdo a la información obtenida en la Cuenta Satélite del Turismo de México (CSTM) del año 2014 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tales como: alojamiento, tiempo compartido, segundas viviendas, transporte, restaurantes, bares y centros nocturnos. Adicionalmente, se hace referencia a otros tipos de servicios obtenidos del documento de Naciones Unidas, Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el Marco Conceptual 2008, los cuales pudieran ser de relevancia para nuestro país.

ANEXOS

ANEXO 6.1 ALOJAMIENTO: DORMITORIO PARA USO TRANSITORIO

Esta lista expone elementos y características que se han de considerar en la verificación de la accesibilidad por tipo de discapacidad.

Elemento	PcD		
	Motriz: PSdR	Visual	Auditi- va
Entorno del edificio			
Servicios cercanos fuera de la edificación.			
Ruta accesible en banqueta y cruces peatonales.			
Rutas accesibles			
Ruta desde espacio público a entrada accesible de la edificación.			
Ruta desde estacionamiento vehicular a entrada accesible de la edificación.			
Ruta desde el ascenso y descenso vehicular a entrada accesible de la edificación.			
Ruta desde parada de transporte a la entrada accesible de la edificación.			
Ruta desde la entrada accesible de la edificación a recepción.			
Ruta desde la entrada accesible de la edificación a la habitación accesible.			
Ruta desde la entrada accesible a las áreas de servicio, tales como: establecimiento de alimentos y bebidas, gimnasio, alberca, spa, salas de conferencia o reunión, centro de negocios, etc.			
Ruta desde entrada accesible del edificio a sanitarios públicos.			
Elementos de ruta accesible			
Circulación horizontal.			

ANEXOS

Elemento	Personas		
	Silla de ruedas	Visual	Auditi- va
Rampa o rampa en banqueta.			
Puertas.			
Dispositivos de accionamiento y mecanismos automáticos.			
Circulación vertical, tales como, elevador.			
Áreas de transporte			
Área de ascenso y descenso vehicular.			
Cajón de estacionamiento vehicular exclusivo.			
Entrada principal			
Entrada sin escalones.			
Puerta de entrada.			
Recepción			
Área o mobiliario para registro y atención.			
Área de espera con asiento.			
Sanitario público en el mismo piso de la recepción.			
Mostrador de concierge.			
Habitación			
Puertas.			
Timbre de llamado en puerta: visual y audible.			
Cama.			
Apagador de luz y teléfono adyacente a la cama.			
Mueble de guardado y/o colgado de ropa.			
Escritorio y asiento.			
Controles y dispositivos de accionamiento: toma de corriente, apagadores, etc.			
Apagadores luminosos.			

ANEXOS

ANEXO 6.1 ALOJAMIENTO: DORMITORIO PARA USO TRANSITORIO

Elemento	Personas		
	Silla de ruedas	Visual	Auditi-va
Despertador luminoso.			
Teléfono para su uso por personas con discapacidad auditiva: señal visual para llamada entrante.			
Televisión con subtitulado para personas con discapacidad auditiva.			
Alarma de emergencia: visual y audible.			
Baño dentro de habitación o lo más cercano a la habitación.			
Baño: regadera.			
Baño: muebles sanitarios y accesorios operables.			
Áreas de servicio			
Establecimiento de alimentos y bebidas: mesas y/o asientos, barra de autoservicio, barra del bar, etc.			
Gimnasio: circulación entre aparatos.			
Alberca con mínimo una entrada accesible para personas en silla de ruedas: rampa, silla o plataforma elevadora.			
Spa: vestidor, mueble de guardado.			
Salas de conferencias o reunión: área de espectador, asiento, mesa, escenario o estrado.			
Centro de negocios: mesa, escritorio de trabajo y mueble para computadora.			
Señalización, comunicación e información			
Página web accesible con información sobre los servicios para personas con discapacidad y movilidad limitada.			

ANEXOS

Elemento	Personas		
	Silla de ruedas	Visual	Auditi-va
Sistemas de información visual con formatos accesibles.			
Sistemas de información táctil y/o audible con formatos accesibles.			
Sistema de información sobre servicios emergentes.			
Sistemas de orientación.			
Sanitarios con información visual de ocupado/libre.			
Servicios emergentes			
Sistemas de comunicación adecuados para personas con discapacidad auditiva, visual y cognitiva.			
Alarmas visuales y audibles de emergencia.			
Programa Interno de Protección Civil que incluya a huéspedes con diferentes tipos de discapacidad.			
Rutas de evacuación.			
Personal y servicio			
Servicio de reservaciones a través de diferentes tipos de sistemas.			
Capacitación del personal sobre el trato adecuado a personas con discapacidad y usuarios con perro de asistencia.			
Igualdad de servicios en habitación accesible: internet, mecanismo de climatización, etc.			
Teléfono con señal visual y audible en habitación y sistema de comunicación por parte del personal.			

ANEXO 6.1 ALOJAMIENTO: DORMITORIO PARA USO TRANSITORIO

Elemento	Personas		
	Silla de ruedas	Visual	Auditi-va
Unidades de transporte accesible para usuarios sobre silla de ruedas para el servicio de huéspedes.			
Acceso a usuarios con perros de asistencia.			
Fuentes: <i>Hilton Worldwide ADA Design Guide.</i> URL < http://www.randdae.com/13183/Franchise%20Documents/12%20ada-design-guide-july-2013-all-nam.pdf > (2016) <i>Global Access Award Scheme.</i> URL < http://www.accessallrooms.com/Disabled-Hotels-Disabled--Accommodation/AccessRatingByGAAS/ > (2016) PREDIF (2007). <i>Guía de Turismo: 100 Alojamientos Turísticos Accesibles para Todos.</i> Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos, Madrid, España. Elaborado por: Ana Karina Gómez Andrade			

ANEXO 6.2 ESTABLECIMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Cuestionario para identificar áreas de oportunidad para brindar un mejor servicio a personas con discapacidad en restaurantes.

Nombre del restaurante:	
Dirección:	
Número de mesas de servicio:	
Nombre del gerente o administrador:	
Contacto (teléfono y correo electrónico):	

Instrucciones de llenado. Seleccione su respuesta y una vez verificada la información, enviar a: (*datos del captador*).

No	Elemento	Sí	No	Comentarios
1	¿Sabe cuál es el término adecuado para referirse a una persona con limitaciones como el caminar, oír, ver, hablar, etc.?			
2	¿Su establecimiento cuenta con una ruta accesible desde la banqueta hasta el área de alimentos y bebidas (por ejemplo, rampa, pasamanos, plataforma, etc.) ?			
3	¿En su establecimiento hay cajones de estacionamiento o áreas de ascenso y descenso para su uso por personas con discapacidad?			
4	¿Su establecimiento cuenta con ruta accesible desde el área de alimentos y bebidas hasta el área de lavabos o sanitarios?			
5	Los sanitarios de su establecimiento, ¿cumplen con las características para su uso por personas en silla de ruedas?			
6	¿Recibe con frecuencia en su establecimiento a personas con discapacidad?			

ANEXOS

ANEXO 6.2 ESTABLECIMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

No	Elemento	Sí	No	Comentarios
7	¿Ha realizado alguna modificación a su establecimiento a favor de las personas con discapacidad?			
8	¿En su establecimiento labora alguna persona con discapacidad?			
9	Solo si contestó NO en la pregunta 8. ¿Contrataría a personas con discapacidad si demuestran las habilidades requeridas?			
10	¿Conoce los beneficios fiscales que existen para quienes dan empleo a personas con discapacidad?			
11	¿Su establecimiento da acceso a personas usuarias con perro de asistencia?			
12	¿Su establecimiento cuenta con dispositivos audibles en caso de emergencia?			
13	¿Podría usted o su personal comunicarse fácilmente con una persona con discapacidad auditiva y/o de lenguaje?			
14	¿Identifica usted con facilidad si existe iluminación, colores o algún objeto que pueda incomodar a alguna persona con discapacidad mental o psicosocial?			
15	¿La carta del menú es accesible para diferentes tipos de usuarios, por ejemplo, tiene letras grandes, con color contrastante, complementada con Braille o digital audible?			

ANEXOS

No	Elemento	Sí	No	Comentarios
16	¿Existe un menú para todo tipo de necesidades y gustos, es decir personas diabéticas, alérgicas, vegetarianas, extranjeras, etc.?			
17	¿Existe alguna barra de auto servicio en su establecimiento con las características para su uso por personas en silla de ruedas?			
18	¿Brinda auto servicio en su establecimiento en igualdad de condiciones para personas con discapacidad motriz, visual, auditiva, de lenguaje o mental?			
19	En las distintas áreas de alimentos y bebidas en su establecimiento, es decir: terraza, patios al aire libre, balcones, bar, etcétera: ¿cuenta con mesas y barras en cada sección, para su uso por personas en silla de ruedas?			
20	¿Sus empleados reciben la capacitación requerida para atender a personas con diferentes tipos de discapacidad?			
21	¿Su sistema de reservación es a través de formatos accesibles, por ejemplo, a través páginas web o vía telefónica?			
22	¿Considera que su sistema de cobro es accesible?			
23	¿Cuenta con página web accesible, donde se pueda consultar la descripción de sus instalaciones y servicios accesibles?			

A6

ANEXO 6.2 ESTABLECIMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

No	Elemento	Sí	No	Comentarios
24	Sólo si su respuesta anterior fue NO, ¿le gustaría contar con una página web accesible?			
25	¿Le interesaría realizar una evaluación y las adecuaciones pertinentes a su establecimiento, por una persona profesional al respecto, para que su negocio sea incluyente?			
Le invitamos a que tenga un establecimiento en el que cualquier persona con o sin discapacidad pueda tener un fácil acceso y una estancia más confortable, esto le dará el privilegio de ser un establecimiento incluyente y humano.				
Fuentes: PREDIF (2009). <i>Restaurantes accesibles para todos</i> . Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos, Depósito legal: M-24808-2009. Madrid, España. Queremoscomer.rest. <i>La Guía de restaurantes en la Ciudad de México</i> . (Búsqueda de restaurantes accesibles para personas con discapacidad: ruta, sanitarios y menú en Braille). URL < http://www.queremoscomer.com/ >				
Elaboró: Gabriela Garduño Ruiz				

ANEXO 6.3 TRANSPORTE DE PASAJEROS: TERMINALES, ESTACIONES O PUERTOS

Esta lista expone elementos que se han de considerar en la verificación para indicar si existe o no el elemento con las condiciones de accesibilidad.

Elemento	Sí	No
Entrada y circulaciones		
Vestíbulo, sala de espera, embarque o andenes.		
Sanitarios públicos.		
Rutas accesibles para circulaciones horizontales y verticales desde la entrada de la edificación hasta las áreas de servicio incluidas las áreas de estar o de espera.		
Ruta táctil en estaciones para transporte terrestre o en casos donde se requiera orientar a las personas con discapacidad visual.		
Asientos y espacios para personas en silla de ruedas.		
En recorridos largos se brinda el servicio con vehículos rodantes entre terminales o áreas alejadas dentro de la edificación. Los vehículos están adaptados para viajeros con movilidad limitada. El personal está capacitado para movilizar a las personas con discapacidad o movilidad limitada hacia/de los vehículos.		
Sistemas de orientación con señales para la ubicación de las áreas de servicio a través de mínimo dos sentidos: visual, audible y/o táctil.		
Información de servicios a través de mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil. Por ejemplo, la información en pantalla (horarios de salidas y llegadas, frecuencias, incidencias, etc.) replicar con sistema parlante o información audible al público, proporcionar la misma información o equivalente en un formato visual.		
Buena acústica y sistemas de asistencia auditiva, mínimo en las áreas de mayor uso.		

ANEXOS

ANEXO 6.3 TRANSPORTE DE PASAJEROS: TERMINALES, ESTACIONES O PUERTOS

Elemento	Sí	No
Área de servicios		
Módulo u oficina de información, venta, consigna, etc. con personal capacitado sobre el trato adecuado a personas con discapacidad.		
Módulos, taquillas o máquina interactiva para compra o venta de boletos con personal capacitado sobre el trato adecuado a personas con discapacidad.		
Teléfono público.		
Sanitarios públicos.		
Servicio de asistencia a personas con discapacidad o movilidad limitada en edificaciones de grandes dimensiones, por ejemplo, préstamo de silla de ruedas.		
Acceso a personas con perro de asistencia a la edificación. Información sobre las condiciones a que están sujetos los perros de asistencia para que el usuario pueda viajar con ellos. En edificaciones para transporte foráneo proveer de área sanitaria para perro.		
Otros servicios disponibles al público en general, con la mayor igualdad de condiciones posible, por ejemplo, el almacén para equipaje.		
Página web accesible con información sobre los servicios para personas con discapacidad y movilidad limitada (por ejemplo, ubicación de cajones de estacionamiento vehicular exclusivo, sanitarios públicos accesibles, área sanitaria para perros).		
Información de servicios a través de mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil, por ejemplo, folletos.		
Reloj público (cara del reloj visible desde cualquier ángulo, manecilla y números con color contrastante, tamaño de números con relación a la distancia del observador) ubicados en distintas zonas.		

ANEXOS

Elemento	Sí	No
Transferencia al vehículo de transporte		
Acceso al vehículo de transporte: transferencia entre la zona de embarque y desembarque.		
Transferencia modal		
Rutas accesibles para la transferencia entre los modos de transporte disponibles en la zona.		
Fuentes: Organización Mundial del Turismo (2015). <i>Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, Herramientas y Buenas Prácticas - Módulo II: Cadena de accesibilidad y recomendaciones</i> , OMT, Madrid, España. International Code Council (2006). <i>Código Internacional de la Edificación</i> . ICC, Estados Unidos de América.		

ANEXOS

6.3.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS: TERRESTRE

Esta lista expone elementos que se han de considerar en la verificación para indicar si existe o no el elemento con las condiciones de accesibilidad.

Elemento	Sí	No
Autobuses urbanos e interurbanos		
Ruta accesible hacia parada de autobús.		
Parada de autobús preferentemente en zona cubierta.		
Parada de autobús con espacio para silla de ruedas, asientos y/o apoyos isquiáticos.		
Información visual, táctil y/o audible sobre la línea: nombre de parada(s), tiempo de espera estimado, etc.		
Zona de abordaje con espacio suficiente para una persona sobre silla de ruedas.		
Acceso al vehículo: superficie del piso de la parada al mismo nivel de piso del vehículo o uso de rampas (para autobuses con piso bajo) o mecanismos de transferencia (plataforma elevadora para autobuses de piso alto) para el embarque y desembarque del vehículo.		
Condiciones de seguridad en el vehículo, particularmente para personas que realizan el viaje sobre silla de ruedas.		
Acceso a usuarios con perro de asistencia a los vehículos.		
Capacitación al personal sobre el trato adecuado a personas con discapacidad y apoyo para su movilidad.		
Capacitación al personal sobre el trato adecuado a personas con discapacidad y apoyo para su movilidad.		
Transporte ferroviario o metro		
Ruta accesible hacia zona de abordaje. Si existe una zona de abordaje preferente, colocar ruta táctil para guiar a personas con discapacidad visual a ella.		
Zona de abordaje: franja de seguridad con superficie táctil de advertencia para señalar el límite de la zona hacia el tren.		
Información sobre la línea y paradas: visual, táctil y/o audible.		

ANEXOS

Elemento	Sí	No
Superficie de piso del andén al mismo nivel de la del tren o uso de rampas o mecanismos de transferencia, tales como, plataformas.		
Embarque y desembarque: distancia (horizontal y vertical) entre la superficie del piso del andén y la del tren.		
Espacios dentro del tren para personas sobre silla de ruedas, personas con movilidad limitada permanente o temporal: adultos mayores, mujeres en período de gestación, personas con bebés, o personas usuarias de perro de asistencia, cercanos a la puerta de entrada del tren.		
Sanitarios dentro del tren u otros servicios en caso de que se dispongan para el público en general.		
Transporte público de pasajeros individual (Taxi)		
Ruta accesible hacia parada de taxi.		
Parada de taxi preferentemente en zona cubierta.		
Información visual, táctil y/o audible en la parada de taxi sobre el servicio.		
Ruta accesible entre la parada y el área de ascenso y descenso vehicular.		
Zona de abordaje con espacio suficiente para una persona sobre silla de ruedas.		
Acceso al vehículo: a través de rampas o mecanismos de transferencia para el embarque y desembarque del vehículo para personas sobre silla de ruedas.		
Condiciones de seguridad en el vehículo, particularmente para personas que realizan el viaje sobre silla de ruedas.		
Acceso a usuarios con perro de asistencia a los vehículos.		
Fuente:		
Organización Mundial del Turismo (2015). <i>Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, Herramientas y Buenas Prácticas - Módulo II: Cadena de accesibilidad y recomendaciones</i> , OMT, Madrid, España		

6.3.2 TRANSPORTE DE PASAJEROS: ÁEREO

Esta lista expone elementos que se han de considerar en la verificación para indicar si existe o no el elemento con las condiciones de accesibilidad.

Elemento	Sí	No
Entrada y rutas accesibles		
Entrada a la edificación sin desnivel o salvados con rampas o mecanismos para circulación vertical accesible.		
Ruta accesible del área de ascenso/descenso, estacionamiento vehicular o paradas de transporte público a la entrada de la edificación. En caso necesario, colocar ruta táctil hasta el primer módulo de información.		
Ruta accesible a módulos de información y documentación.		
Ruta accesible a servicios especiales para personas con discapacidad y movilidad limitada.		
Ruta accesible a control de seguridad.		
Ruta accesible a salas de abordaje.		
Ruta accesible a la cabina de la aeronave.		
Ruta accesible a área sanitaria para perros.		
Ruta accesible a salas de bandas para reclamación de equipaje.		
Ruta accesible a sanitarios públicos.		
Ruta accesible a teléfonos públicos.		
Ruta accesible a salas de atención médica.		
Ruta accesible a otras áreas de servicio disponibles para el público en general.		
Áreas de servicio		
Área de ascenso y descenso vehicular.		
Cajón de estacionamiento para personas con discapacidad.		
Parada de transporte público.		
Áreas de información, áreas para documentar o servicios especiales.		

Elemento	Sí	No
Áreas de estar o espera con asientos y espacios para personas en silla de ruedas.		
Áreas de servicios para el público en general accesibles, por ejemplo, teléfonos públicos, sanitarios públicos incluyendo sanitarios familiares y salas de atención médica.		
Salas de espera y abordaje con asientos y espacios para silla de ruedas y acceso a los mismos servicios que los demás, por ejemplo, toma de corriente para cargar dispositivos, acceso a la red de internet, etc.		
Embarque y desembarque de la aeronave: mecanismo de transferencia, tales como túnel telescópico o equipos elevadores entre pista y aeronave u otros medios de embarque a nivel.		
Salas de bandas para reclamación de equipaje (circulación alrededor de la banda, señalización, altura del mueble y mecanismo de movimiento).		
Área sanitaria para perros.		
Zona para transferencia a silla pasillera sin obstaculizar la circulación para el acceso a cabina.		
Señalización e información		
Página web con información sobre los servicios para personas con discapacidad y movilidad limitada (ruta accesible transporte terrestre: renta de autos, taxis y autobuses).		
Acceso a la información (horarios, vuelos, puertas de embarque, etc.) con formatos accesibles.		
Información de servicios a través de mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil.		
Mapa de localización de servicios para personas con discapacidad o movilidad limitada, mínimo con dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil.		
Sistemas de orientación con señales para la ubicación de las áreas de servicio a través de mínimo dos sentidos: visual, audible y/o táctil.		

6.3.2 TRANSPORTE DE PASAJEROS: ÁEREO

Elemento	Sí	No
Personal y servicio		
Servicio para apoyo para documentar en caso requerido.		
Para la circulación entre salas, terminales o aeronaves (para conexiones) con distancias largas, se debe proveer el servicio de traslado con vehículos rodantes con personal capacitado sobre el trato adecuado a personas con discapacidad y su movilidad.		
Capacitación del personal para otorgar información.		
Servicio de asistencia sin costo (por ejemplo, préstamo de ayudas técnicas).		
Acceso a usuario con perro de asistencia.		
Asistencia de abordaje y llegada.		
Asistencia para recolección de equipaje.		
Sistema de inspección de seguridad especializado en función a las características del usuario con discapacidad y personal capacitado para realizar el procedimiento. Por ejemplo, capacitación del personal para revisar un perro de asistencia.		
Igualdad en la asignación de asientos.		
Silla pasillera para circulación dentro de cabina.		
Capacitación del personal para la asistencia en cabina.		
Servicio de viaje con asistente.		

Fuentes:

New Horizons, Office of Aviation Enforcement and Proceedings. U.S. Department of Transportation, Mayo del 2011, Washington, Estados Unidos.

International Civil Aviation Organization (2013). *Manual on Access to Air Transport by Persons with Disabilities.* ICAO, Montreal, Canadá.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Circular Obligatoria CO SA-09.2/13. *Lineamientos para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y/o Movilidad Reducida a las Infraestructuras Aeroportuarias y al Servicio de Transporte Aéreo.* Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre del 2013. México.

6.3.3 TRANSPORTE DE PASAJEROS: MARÍTIMO

Esta lista expone elementos que se han de considerar en la verificación para indicar si existe o no el elemento con las condiciones de accesibilidad.

Elemento	Sí	No
Ruta accesible hasta la zona de embarque y desembarque de la nave marítima, puede ser a través de muelles flotantes que suben y bajan con la marea.		
Muelles con un ancho mínimo para el paso de dos sillas de ruedas a la vez, debe tener pasamanos y barandales de protección.		
Embarque y desembarque de la superficie a la nave marítima, debe salvar la distancia horizontal y vertical a través de puentes, rampas u otros mecanismos como plataformas hidráulicas.		
Rutas accesibles dentro de la nave marítima dependiendo de sus dimensiones y servicios que se brindan dentro de ella (tales como, lancha, barco tipo ferry o trasatlánticos).		
Los asientos y espacios para personas en silla de ruedas, personas con diferentes tipos de discapacidad y movilidad limitada se ubican cerca de la entrada de la nave marítima.		
Áreas de servicio dentro de la nave marítima: sanitarios públicos, cafetería, comedor, habitaciones, etc.		
Sistemas de orientación e información dentro de la nave marítima que garantice mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil.		
Préstamo de sillas de ruedas similar al servicio de asistencia en aeropuertos o centros comerciales.		
Fuente: OMT (2015). <i>Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, Herramientas y Buenas Prácticas - Módulo II: Cadena de accesibilidad y recomendaciones</i> , Organización Mundial del Turismo, Madrid, España.		

ANEXO 6.4 CULTURAL: MUSEO, GALERÍA DE ARTE Y CENTRO DE EXHIBICIÓN

Esta lista expone elementos que se han de considerar en la verificación para indicar si existe o no el elemento con las condiciones de accesibilidad.

Elemento	Sí	No
Entrada y rutas accesibles		
Ruta accesible del área de ascenso/descenso, estacionamiento o transporte público a la entrada accesible de la edificación.		
Entrada sin desniveles.		
Ruta accesible al área de venta/atención.		
Ruta accesible a salas de exhibición.		
Ruta accesible al salón de usos múltiples.		
Ruta accesible al auditorio.		
Ruta accesible a otras salas.		
Ruta accesible a sanitarios públicos.		
Áreas de servicio		
Área de ascenso y descenso, cajón de estacionamiento exclusivo para personas en silla de ruedas.		
Área de venta/atención con módulo de venta/atención para su uso por personas en silla de ruedas y de pie.		
Sala de exhibición con visibilidad hacia las obras a personas sobre silla de ruedas y de pie.		
Iluminación sin reflejos en las superficies.		
Uso de réplicas en 3D y/o en alto relieve para su exploración con el tacto por personas con discapacidad visual.		
Mesas de manipulación para su uso por personas en silla de ruedas y de pie.		
Ruta táctil que favorezca la experiencia.		
Obras fáciles de percibir con la vista, tacto y oído.		
Áreas de descanso con asientos, espacios para personas en silla de ruedas y apoyos isquiáticos a lo largo de todo el recorrido colocados en intervalos regulares.		

ANEXOS

ANEXO 6.4 CULTURAL: MUSEO, GALERÍA DE ARTE Y CENTRO DE EXHIBICIÓN

Elemento	Sí	No
Salón de usos múltiples con espacios para personas en silla de ruedas y asientos que permitan la estancia a perros de asistencia.		
Auditorio: asientos/espacios para silla de ruedas, escenario, estrado y atril para su uso por personas en silla de ruedas y de pie.		
Salas de descubrimiento para su uso por personas en silla de ruedas y de pie.		
Sanitario familiar.		
Señalización e información		
Página web accesible con información sobre los servicios para personas con discapacidad y movilidad limitada.		
Publicidad e información de servicios a través de mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil.		
Sistemas de orientación con señales para la ubicación de las áreas de servicio a través de mínimo dos sentidos: visual, audible y/o táctil.		
Información sobre el acceso al edificio y servicios disponibles, a través de mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil. Por ejemplo, folletos.		
Mapa de ubicación a través de mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil.		
Tablero de anuncios a través de mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil.		
Rótulos informativos de las obras a través de mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil.		
Personal y servicio		
Capacitación del personal o del voluntariado sobre el trato adecuado a personas con discapacidad para los diferentes servicios.		
Visitas guiadas para personas con diferentes tipos de discapacidad para diferentes edades.		

ANEXOS

Elemento	Sí	No
Visitas guiadas con intérprete de Lengua de Señas Mexicano.		
Visitas guiadas para personas con discapacidad visual.		
Exposiciones móviles.		
Préstamo de audio-guías.		
Fuente:		
Pearson, Anne (1985). <i>Arts for Everyone, Guidance on Provision for Disabled People</i> . Centre for Accesible Environments, London, United Kingdom.		

ANEXOS

ANEXO 6.5 EVENTOS Y ESPECTÁCULOS: AUDITORIO, SALA DE CONCIERTOS, ESTADIOS O SIMILAR

Esta lista expone elementos que se han de considerar en la verificación para indicar si existe o no el elemento con las condiciones de accesibilidad.

Elemento	Sí	No
Entrada accesible		
Ruta accesible del área de ascenso/descenso, estacionamiento o transporte público a la entrada accesible de la edificación.		
Entrada al edificio a nivel.		
Ruta accesible al área de atención/venta.		
Ruta accesible al área de espectador/asientos.		
Ruta accesible a establecimientos de alimentos y bebidas u otras áreas de servicio para el público en general.		
Ruta accesible a sanitarios públicos.		
Ruta accesible a vestidores.		
Ruta accesible al guardarropa.		
Ruta accesible al escenario o estrado.		
Áreas de servicio		
Área de ascenso y descenso, cajón de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad.		
Área de atención/cobro/venta		
Área de espectador.		
Asientos/espacio para silla de ruedas.		
Establecimientos de alimentos y bebidas.		
Mesas.		
Barra de autoservicio.		
Sanitarios públicos, incluso los portátiles.		
Vestidores.		
Guarda-ropa.		
Escenario o estrado y atril.		

ANEXOS

Elemento	Sí	No
Señalización e información		
Página web accesible con información sobre los servicios para personas con discapacidad y movilidad limitada.		
Publicidad e información de servicios a través de mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil.		
Sistemas de orientación con señales para la ubicación de las áreas de servicio a través de mínimo dos sentidos: visual, audible y/o táctil.		
Personal y servicio		
Capacitación del personal, sobre el trato adecuado a personas con discapacidad.		
Facilidades de acceso para personas con discapacidad con/sin acompañante.		
Acceso a personas usuarias con perro de asistencia.		
Acceso y uso de asientos para personas con discapacidad auditiva en la parte de enfrente del auditorio: para lectura de labios o visibilidad hacia el intérprete de la Lengua de Señas Mexicano.		
Intérprete de Lengua de Señas Mexicano.		
Préstamo de guiones o guías de la obra en formatos accesibles.		
Préstamo de audio-guías.		
Subtítulos en videos.		
Campaña de igualdad para oportunidades en el arte.		
Fuente:		
Pearson, Anne (1985). <i>Arts for Everyone, Guidance on Provision for Disabled People</i> . Centre for Accesible Environments, Londres, Reino Unido.		

A6

ANEXO 6.6 CENTRO DE EDUENTRETENIMIENTO

Elementos de accesibilidad considerados en KidZania Cuicuilco, Ciudad de México.

Elemento	Sí	No
Áreas Generales		
Entrada Principal Accesible		
Módulo de información con pantalla táctil digital accesible para personas en silla de ruedas.		
Taquilla exclusiva para personas con discapacidad, tanto para el visitante como para el empleado en silla de ruedas.		
Uni-fila para taquilla accesible: las personas con discapacidad no hacen fila.		
Sanitarios accesibles para hombres y mujeres.		
Antena de detección de metales con ancho adecuado para el paso de una persona en silla de ruedas.		
Ruta con Guía Táctil en Superficie del Piso		
Desde el ingreso al centro se tiene una guía táctil en el piso que recorre casi todo el centro.		
Módulos de información accesibles para personas en silla de ruedas, están conectados con la guía táctil.		
La guía táctil conduce a: circulaciones verticales, sanitarios, salón para papás y enfermería.		
En elevadores, la guía táctil debe dirigirse hacia los botones de llamado del mismo.		
La guía táctil indica la salida del centro a través de las oficinas de migración.		
Circulaciones Verticales		
Franja táctil de advertencia al iniciar y terminar la escalera.		
Superficie del piso con acabados antiderrapantes.		
Todas las escaleras con pasamanos, tanto para adultos como para niños, en ambos lados de la misma.		

Elemento	Sí	No
En el acceso al elevador debe incluir una franja táctil de advertencia en el piso.		
En elevadores, los botones de llamado deben ubicarse preferentemente del lado derecho de la puerta de entrada y a una altura para su uso por niños y personas en silla de ruedas.		
La cabina del elevador debe tener al menos una barra de apoyo.		
Los botones de llamado del elevador incluirán la información tanto de manera visual, como en alto relieve y a una altura para su uso por niños y personas en silla de ruedas.		
Los sensores de las puertas del elevador deben estar ubicados en la parte baja de las mismas.		
Servicios Sanitarios Accesibles		
La guía táctil debe conducir al acceso de los sanitarios accesibles.		
Cada núcleo de sanitarios para hombres o mujeres, se complementa con uno familiar accesible.		
Los sanitarios para hombres o mujeres tienen un lavabo y un mingitorio con una altura accesible para niños y para personas en silla de ruedas.		
Mínimo un secador de manos a una altura accesible para niños y personas en silla de ruedas.		
Sanitario familiar, diseñado para su uso por familias, personas en silla de ruedas, personas con discapacidad visual, estandarizando la colocación de los muebles sanitarios.		
Áreas de Actividades		
Establecimientos		
La entrada debe ser al mismo nivel de piso.		
Las puertas deben ser de cristal templado y tener un recorte en cada panel en los costados laterales de 1” y película de seguridad.		
Las hojas de cristal de las puertas deben tener los cantos boleados.		

ANEXO 6.6 CENTRO DE EDUENTRETENIMIENTO

Elemento	Sí	No
La circulación interior debe permitir el libre paso de una silla de ruedas.		
Las mesas deben tener una altura adecuada para los niños en silla de ruedas.		
El mobiliario no debe tener aristas punzo-cortantes y todas las cubiertas deben tener los cantos boleados.		
Áreas de Trabajo		
Áreas de Trabajo del Personal Operativo y Administrativo		
La guía táctil debe conducir a la entrada de las mismas.		
Puesto de control que permita la entrada únicamente a personal autorizado.		
Las circulaciones verticales y horizontales deben ser accesibles.		
Puntos de Venta		
Puntos de Venta		
La entrada debe ser accesible para el personal con discapacidad.		
La altura de la barra de atención debe ser accesible, tanto para el visitante como el empleado con discapacidad.		
La información en los gráficos y cajas de luz del establecimiento tienen formatos accesibles a una altura visible.		
Las áreas calientes de preparación de alimentos deben estar protegidas o lejos del alcance del público.		
No debe existir ningún tipo de instalación expuesta ni al alcance del público.		
Elaboró: KidZania de México S.A. de C.V.		

ANEXO 6.7 EXTERIORES: PLAYA

Esta lista expone elementos que se han de considerar en la verificación para indicar si existe o no el elemento con las condiciones de accesibilidad.

Elemento	Sí	No
Entrada accesible		
Ruta accesible al estacionamiento.		
Ruta accesible al módulo de atención y servicios (préstamo de toallas, mesas, etc.).		
Ruta accesible a zona de mesas / asientos.		
Ruta accesible al acceso a la playa.		
Ruta accesible a sanitarios.		
Ruta accesible a regaderas.		
Ruta accesible a vestidores.		
Ruta accesible desde la banqueta, estacionamiento, parada de transporte público hasta la orilla de la playa.		
Estacionamiento		
Estacionamiento cercano a la playa con cajones exclusivos para personas con discapacidad.		
Servicio de transporte público accesible hacia la playa, si existe para el público en general.		
Elementos de ruta accesible		
Ancho de circulación o banqueta adecuada para el paso de personas en silla de ruedas, sin obstáculos ni elementos que sobresalgan.		
Superficie del piso con acabados homogéneos y antiderrapantes.		
Superficie del piso continua sin desniveles (escaleras, escalones o circulaciones accidentadas) con rampas adecuadas para desniveles.		
En casos específicos, colocar superficie del piso táctil.		

ANEXOS

ANEXO 6.7 EXTERIORES: PLAYA

Elemento	Sí	No
Ruta accesible sobre la arena		
Circulación hasta la orilla del mar con ramificaciones para los diferentes servicios de la playa.		
Superficie del piso estable, antiderrapante tanto en seco como mojado, con poca transmisión térmica que permita caminar descalzo.		
En caminos con tablones de madera, la colocación será perpendicular a la dirección de los usuarios y sin espacios libres entre tablones.		
Camino fijo desde el acceso a la playa y no fija a la orilla del mar.		
El camino debe comunicarse con el módulo de información, sanitarios, regaderas, vestidores, área de sombra y/o sombrillas.		
La zona de sombra debe medir mínimo 2.50 m de largo por 1.80 m de ancho, la cual puede servir como área de transferencia a la silla anfibia.		
Áreas de servicio y equipo		
Mostrador de atención.		
Áreas de mesas / asientos y sombrillas.		
Sanitarios y vestidores: mínimo uno para su uso por personas con discapacidad por cada núcleo de baños.		
Área de regaderas: mínimo uno para su uso por personas en silla de ruedas.		
En regaderas exteriores se recomienda el uso de sillas fijas ancladas al pavimento.		
Muebles de guardado, casilleros u otros elementos de almacenamiento.		
Servicios para bañistas con necesidades especiales		
Tener disponible ayudas técnicas para usuarios de las playas o bañistas, con necesidades especiales para disfrutar con seguridad la playa y el mar.		

ANEXOS

Elemento	Sí	No
Tener disponible sillas anfibias para su uso por personas con discapacidad motriz o movilidad limitada.		
Grúa hidráulica que permita la transferencia del usuario de silla de ruedas a la silla anfibia.		
Señalización e información		
Mapa de localización sobre los servicios de la playa a través de mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil.		
Sistemas de orientación con señales para la ubicación de las áreas de servicio a través de mínimo dos sentidos: visual, audible y/o táctil.		
Información de servicios a través de mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil.		
Personal de servicio		
Servicio gratuito de asistencia, con personal capacitado en la movilidad de personas con discapacidad.		
Igualdad de condiciones en la prestación de los servicios: préstamo de mesas / sillas adecuadas para personas con discapacidad.		
Capacitación del personal en general para el trato adecuado a personas con discapacidad.		
Servicio de transporte accesible a la playa.		
Equipo de socorristas capacitados para el apoyo a personas con discapacidad.		
Sistemas de asistencia auditiva.		

ANEXO 6.7 EXTERIORES: PLAYA

Fuentes:
PREDIF, Accesibilidad ¿Cómo hacer...? Una Playa Accesible. Ficha Técnica. URL < http://www.predif.org/sites/default/files/documents/10%20UNA%20PLAYA%20ACCESIBLE.pdf >
<i>Decálogo de Buenas Prácticas en Accesibilidad Turística: Destinos y Recursos Culturales y Naturales</i> (sin fecha). Access Turismo International Consulting, Gobierno de España.
Elaboró: Cancún Accesible y Access Turismo México

ANEXO 6.8 EXTERIORES: JARDINES Y PARQUES

Esta lista expone elementos que se han de considerar en la verificación para indicar si existe o no el elemento con las condiciones de accesibilidad.

Elemento	Sí	No
Entrada y ruta accesible		
Ruta accesible al estacionamiento y transporte público.		
Ruta accesible al módulo de atención/préstamo de ayudas técnicas o equipo.		
Ruta accesible al área de mesas/asientos.		
Ruta accesible a las distintas áreas del jardín o parque (juegos, áreas deportivas, área de picnic, etc.)		
Ruta accesible a sanitarios públicos.		
Ruta accesible al área sanitaria para perro.		
Ruta accesible al área de bebederos.		
Ruta accesible con circulaciones: fácil de orientar y recorrer, distancia corta entre las distintas áreas, superficie del piso con texturas adecuadas para usuarios en silla de ruedas u otras ayudas técnicas.		
Ruta táctil en caso necesario para la orientación a personas con discapacidad visual.		
Áreas de servicio		
Estacionamiento cercano al jardín o parque con área de ascenso y descenso, cajón de estacionamiento exclusivo para personas en silla de ruedas.		
Módulo de atención/préstamo de equipo.		
Área de mesas.		
Asientos/ bancas y mesas en diferentes secciones (por ejemplo, en zonas de sombra y sol).		
Áreas con juegos, áreas deportivas, área de picnic, etc.		
Acceso a las actividades o áreas de recreación.		

ANEXO 6.8 EXTERIORES: JARDINES Y PARQUES

Elemento	Sí	No
Sanitarios públicos.		
Área sanitaria para perro.		
Bebederos.		
Basureros.		
Señalización e información		
Mapa de localización a través de mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil.		
Información de servicios a través de mínimo dos formas de comunicación: visual, audible y/o táctil.		
Sistemas de orientación con señales para la ubicación de las áreas de servicio a través de mínimo dos sentidos: visual, audible y/o táctil dentro de la ruta accesible.		
Personal y servicio		
Servicio de asistencia sin costo.		
Capacitación del personal sobre el trato adecuado a personas con discapacidad y usuarios con perros de asistencia.		
Ayuda técnica o equipo técnico disponible.		
Fuentes:		
City of Virginia Beach, <i>Design Standards Manual: A component of the Virginia Beach Outdoors Plan</i> (2011). Virginia Beach Parks and Recreation, Planning, Design and Development Division, Virginia, Unites States of America.		
<i>Decálogo de Buenas Prácticas en Accesibilidad Turística: Destinos y Recursos Culturales y Naturales</i> (sin fecha). Access Turismo International Counsulting, Gobierno de España.		

ANEXO 7. SERVICIOS EMERGENTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Durante el documento se ha hablado sobre la accesibilidad a edificaciones. Sin embargo, es también de importancia abordar el tema de servicios emergentes para personas con discapacidad o movilidad limitada. A continuación se señalan recomendaciones generales a considerar en las edificaciones:

1.- Para edificaciones nuevas el proyectista debe de tomar en cuenta los criterios de seguridad, incluyendo a las personas con discapacidad y movilidad limitada e integrarlos en los planos arquitectónicos desde un inicio. Se deben cumplir con las normas aplicables locales y nacionales, así como consultar referencias tanto internacionales como extranjeras, por ejemplo el Código de Seguridad Humana NFPA 101, disponible en el sitio de internet www.nfpa.org.

2.- En edificaciones existentes se deben integrar los criterios de seguridad lo más posible a las edificaciones nuevas. Sin embargo, las deficiencias se pueden cubrir a través de sistemas, equipos y organización redundante, por ejemplo, para casos de incendio, mayor número de brigadistas y/o aumento de vigilancia preventiva.

3.- Se deben considerar rutas de evacuación accesibles.

4.- En el caso de edificaciones de varios niveles se recomienda contar, en la ruta de evacuación, con áreas de refugio temporal para casos de incendio. Dichas áreas deben tener acceso a la vía pública mediante una zona protegida del fuego sin requerir el regreso al interior de la edificación, a través de los espacios recorridos hacia el área de refugio. Estas áreas, pueden ser los cubos de las escaleras con materiales de al menos una hora de resistencia al fuego para edificios de hasta tres niveles y de al menos dos horas para edificios con cuatro o más niveles, con ancho suficiente para albergar en cada piso dos personas en sillas de ruedas, evitando bloquear la circulación de las demás personas. En el caso de tener rociadores automáticos en la edificación, las áreas de refugio consistirán en zonas completas de la planta, protegidas mediante muros y puertas resistentes al fuego con al menos dos horas para locales de reuniones públicas, hospitales o clínicas. En edificaciones, tales como, hoteles, dormitorios, edificios de apartamentos, locales comerciales y oficinas, no se requerirá la división de la planta en dos zonas resistentes al fuego.

Sin embargo, se requiere de cobertura completa de rociadores automáticos contra incendio.

5.- Las áreas de refugio deben tener equipos de comunicación fijos de dos vías, conectados a lugares permanentemente atendidos, y con instrucciones para usar dichos equipos.

6.- Se recomienda que en los niveles superiores e inferiores a nivel de calle de las áreas que sean accesibles a personas con discapacidad, se cuente con sillas especiales de emergencia para trasladar a personas con movilidad limitada severa por escaleras, así como la capacitación del personal de apoyo para su utilización.

7.- Para el caso de sismo, las áreas de refugio temporal durante el movimiento, deben ser aquellas con una resistencia estructural en la edificación, adecuada a la intensidad esperada de los sismos en ese lugar y verificando que no se encuentren cerca de elementos con o de vidrio que puedan romperse u objetos que puedan caer o desplazarse.

8.- Es importante considerar en los sistemas contra la extinción de fuego que los dispositivos manuales de activación estén a la altura adecuada para personas en silla de ruedas. Así mismo, que existan extintores apropiados al tipo de fuego que pudiera presentarse, no mayores a 4.5 Kg para su uso por personas en silla de ruedas, realizando un estudio previo y sin sacrificar la cantidad de agente extintor necesaria para el riesgo de incendio existente. Para ello pueden consultarse, las Normas NFPA 10 Norma para Extintores Portátiles Contra Incendios y NFPA 72 Código Nacional de Alarmas y Señales, en el sitio de internet www.nfpa.org.

9.- Las edificaciones deben tener señales de protección civil en donde se requiera tal como lo indica la NOM-003-SEGOB, alarmas audibles y visuales para las personas con discapacidad visual o auditiva. Las señales deben indicar, en su caso la(s) zona(s) de seguridad o menor riesgo en caso de sismo, las áreas de refugio en caso de incendio más próxima(s), y las rutas de evacuación accesibles.

10.- Se deben desarrollar Programas Internos o Específicos de Protección Civil en las edificaciones, como lo indica la Ley General de Protección Civil vigente y la Ley de Protección Civil del Estado, incluyendo recomendaciones específicas para personas con discapacidad, tomando en cuenta los posibles riesgos que puedan presentarse y considerando la NOM-008-SEGOB.

ANEXOS

ANEXO 7. SERVICIOS EMERGENTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

11.- Se debe definir en el Programa Interno o Específico de Protección Civil, que el personal debe brindar ayuda a las personas con discapacidad o movilidad limitada que lo requieran, a efecto de que evacúen la edificación, solo en caso de ser necesaria dicha evacuación. También debe definirse en el Programa, el orden de salida de las personas de acuerdo a su discapacidad y ubicación en la ruta de evacuación para que ésta se efectúe en orden y con la mayor agilidad posible.

12.- El Programa Interno tiene como fundamento la realización de un análisis de riesgos, el cual contempla dos trabajos específicos. El primero se refiere a la identificación de los riesgos a que está expuesta la edificación internamente, así como las condiciones generales del mismo. El segundo trabajo, se refiere a la identificación de los riesgos a los que está expuesto el lugar donde esta ubicada la edificación. De estos trabajos se derivarán algunas actividades para eliminar o disminuir los riesgos internos y los respectivos planes de emergencia para los riesgos detectados al exterior de la edificación. Para determinar los riesgos externos, es necesario realizar una investigación acerca de los desastres ocurridos en dicho lugar, cuando menos durante los últimos cinco años.

A continuación se enlistan algunos aspectos relevantes contenidos en diferentes documentos.

No	Aspecto	Descripción	Norma
1	Condición	El diseño de la edificación debe contemplar desde un inicio los criterios de seguridad para personas con discapacidad.	MTA-7.7
2	Programa Interno de Protección Civil	Programa para cada tipo de siniestro que incluya a las PcD.	MTA-7.7
3	Plano de evacuación	Dependiendo del giro de la edificación, se debe colocar el plano de evacuación en alto relieve. Por ejemplo, en la habitación accesible de un hotel.	N/A

ANEXOS

No	Aspecto	Descripción	Especificación
4	Ruta de evacuación: condición	Las áreas accesibles deben tener mínimo una ruta accesible y áreas de refugio; se aplica cuando la salida no tiene dispositivos mecánicos. Los elevadores, escaleras eléctricas y bandas transportables no deben formar parte de una ruta de evacuación.	NTCPA-4.3.1.III NTCPA-4.3.1 IV
5	Ruta de evacuación: situaciones de emergencia	En situaciones de emergencia, se deben mantener en funcionamiento las rutas de evacuación, todo el tiempo del siniestro, en el interior y exterior de la edificación.	ISO-D.1.2
6	Ruta de evacuación: señalización	Se recomienda localizar fácilmente la información de protección civil y ruta de evacuación hacia la descarga de salida. Los trayectos de las rutas de evacuación deben marcarse con señales direccionales, fácilmente visibles y sin obstáculos. Altura mínima de 2.20 m. La señal debe estar en alto relieve y puede ser complementada con Braille, colocada a una altura de 1.20 m.	ISO-10.1 NTCPA-4.3.1 IV NTCPA-4.3.1.VII NFPA 101-Cap. 18 y 19
7	Escalera	De mínimo 1.50 m de ancho en el tramo de la escalera y 1.50 m de ancho en el descanso para poder maniobrar fácilmente con una persona en camilla.	ISO-13.2
8	Áreas de refugio	Dimensión de 0.90 por 1.30 m por cada 200 personas o fracción. Con un sistema de comunicación de dos vías con un punto central de control. Con instrucciones escritas para pedir ayuda e información de la ubicación del área de refugio, adyacentes a dicho sistema.	NTCPA-4.4.4

ANEXOS

ANEXO 7. SERVICIOS EMERGENTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No	Aspecto	Descripción	Norma
9	Elevador: sistema de comunicación	Debe ser a través de dos vías de comunicación y conectada a un punto central de control. Garantizar la comunicación de voz hacia ambas direcciones, entre el usuario y el personal de seguridad, en el punto central de control. Debe tener información visual y audible, donde los usuarios puedan identificar como enviar y recibir mensajes.	ISO-15.4.7 ASME A.17.1
10	Elevador: accionamiento de alarma	Fuerza de operación de máximo 2.5 N.	ISO-15.4.7
11	Elevador: señal	Debe tener letreros visibles desde el área de aproximación al elevador con leyenda “En caso de sismo o incendio no utilice elevador, emplee escalera”. En edificaciones de servicio público debe tener la leyenda en alto relieve y puede ser complementada con Braille a una altura de 1.20 m.	NTCPA-4.3.1 IV
12	Puerta: barra antipánico	En caso requerido, tener barras antipánico.	NTCPA-4.3.2.I
13	Puerta: vidrio de seguridad	Las puertas de vidrio que se utilicen en las salidas de emergencia deben tener vidrio de seguridad.	NTCPA-4.3.2.V NFPA 101
14	Equipos	Colocar equipos necesarios para situaciones de emergencia, con un servicio de mantenimiento constante.	ISO-D.2

ANEXOS

No	Aspecto	Descripción	Norma
15	Accionamiento y alcance	Altura de entre 1.00 y 1.10 m en dispositivos emergentes, por ejemplo, la alarma contra incendio.	ISO-36.2 ISO-34.1
16	Extintor	Accionamiento a una altura de entre 0.80 y 1.10 m.	ISO-36.2
17	Alarma: inodoro	Se debe proveer, alarma de asistencia que se pueda accionar desde el inodoro (altura entre 0.80 y 1.10 m) o desde la superficie del piso (altura 0.10 m). Dicha alarma debe estar conectada a un sistema de aviso para el auxilio en caso de emergencia. Debe tener señales visuales y audibles al momento de accionar el sistema.	ISO-26.14
18	Alarma: emergencia	En edificaciones de bajo y medio riesgo, se debe tener un dispositivo audible. En edificaciones de alto riesgo, se debe tener dos dispositivos: uno audible y otro luminoso.	NTCPA-4.4.5.3
19	Alarma: visual	Con intensidad adecuada sin causar deslumbramiento. En caso de tener señales intermitentes, el tiempo de duración de cada mensaje debe ser de dos segundos. El destello tiene que estar sincronizado con los destellos de los demás dispositivos de emergencia.	ISO-34.2 ISO-26.15 NFPA 72
20	Señal luminosa	La señal luminosa debe permanecer iluminada mientras la edificación se encuentre ocupada. En el interior de las salas de reunión o espectáculo, las leyendas SALIDA o SALIDA DE EMERGENCIA deben estar conectadas a un sistema de alumbrado de emergencia, con fuente autónoma o sistema de baterías.	NTCPA-4.3.2.IV

A7

ANEXO 7. SERVICIOS EMERGENTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No	Aspecto	Descripción	Norma
21	Emergencia	La señal audible en casos de emergencia debe de estar codificada de acuerdo al siniestro, con un nivel sonoro de entre 85 y 95 dB. El nivel de presión sonora debe de ser superior al nivel del ruido ambiental y distinguible de otros sonidos existentes de alrededor. Se recomienda que la señal audible sea precedida por un tono diferente al habitual. La información verbal debe ser con palabras cortas, con voz fácil de distinguir y entender.	ISO-34.3 ISO-39.3 CQRO-RAG 04 NFPA 72

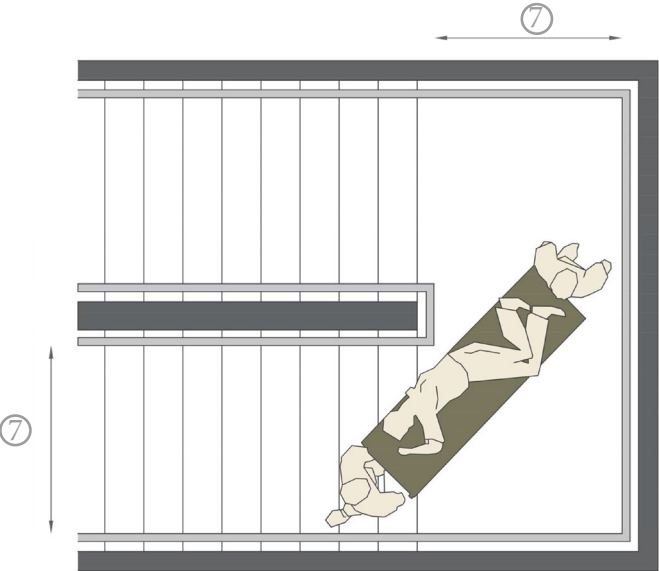
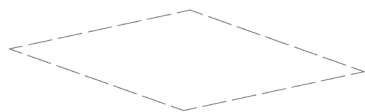


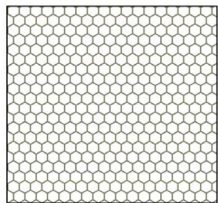
Figura A 7 - 1 Escalera - Planta

SIMBOLOGÍA Y ABREVIACIONES

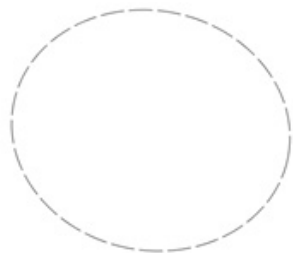
Área de aproximación



Franja de advertencia táctil



Área de maniobra requerida para una PSdR para girar 360. Se utiliza como referencia a las PSdR, ya que son las que requieren mayor espacio con respecto a las personas con otras ayudas técnicas.



SIMBOLOGÍA Y ABREVIACIONES

Abreviación	Descripción
ADA	Standards for Accessible Design
CDPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CIE	Código Internacional de Edificación
CPTM	Consejo de Promoción Turística de México
CQRO	Catálogo de Recomendaciones de Accesibilidad para Personas con Discapacidad
dB	Decibeles
DOF	Diario Oficial de la Federación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
ISO	ISO 21542:2011
ISO/9386	ISO 9386-1:2000
ISO/17049	ISO 17049:2013
Kg	Kilogramo
LRV	Por sus siglas en inglés, Light Reflectance Value (valor de reflectancia luminosa)
LSM	Lengua de Señas Mexicana
MTA	Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad
N	Newton
N/A	No Aplica
NMX	Norma NMX-R-050-SCFI-2006
No	Número
NTCPA	Norma Técnica Complementaria para Proyecto Arquitectónico
OMT	Organización Mundial del Turismo
ORPIS	Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad

SIMBOLOGÍA Y ABREVIACIONES

Abreviación	Descripción
PcDA	Personas con discapacidad auditiva
PcD	Personas con discapacidad
PSdR	Personas en silla de ruedas
PcDVis	Personas con discapacidad visual
SARAA	Service Animal Relief Areas in Airports
*SECTUR	Guía de Recomendaciones de Diseño Universal para el Sector Turismo
SIA	Símbolo Internacional de Accesibilidad
UDCIE	Universal Design Creating Inclusive Environments
UNWTO	World Tourism Organization

*Se utiliza en tablas del capítulo 4 en los criterios de diseño.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se utilizaron las siguientes definiciones para los términos utilizados en el documento.

Definición	
Accesibilidad	A las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.
Acceso a la salida	Sección de una ruta de evacuación que conduce a una salida.
Apoyo	Dispositivo para ayudar a las personas a cambiar de posición o caminar. Es el caso, entre otros, de pasamanos, barras y protecciones.
Apoyo isquiático	Elemento de apoyo para la parte posterior de la persona, a la altura de la cadera, para descansar en posición de pie.
Área de aproximación	Área requerida para personas en silla de ruedas para acercarse a un objeto o elemento.
Área de descanso	Es un área inmediata a las circulaciones, en las cuales se pueden ubicar bancas, mobiliario urbano y espacio para personas usuarias sobre silla de ruedas.
Área de maniobra	Área libre de giro para una persona usuaria en silla de ruedas.
Área de refugio	Un área que consiste en (1) un piso en un edificio donde el edificio está totalmente protegido mediante un sistema aprobado y supervisado de rociadores automáticos y que tiene no menos de dos habitaciones o espacios accesibles, separados entre sí por tabiques resistentes al humo: o (2) un espacio ubicado en un recorrido que conduce a una vía pública. También se conoce como área de resguardo.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Definición	
Área de transferencia	Área para que una persona se traslade de una silla de ruedas a un elemento contiguo y viceversa, por ejemplo asiento o tina; o a un vehículo de transporte. Existen diferentes formas de transferirse según las capacidades de cada persona y si requieren de un asistente que les apoye, por ejemplo lateral, diagonal o frontal.
Arroyo vehicular	Espacio destinado a la circulación de vehículos, incluyendo la circulación de vehículos no motorizados, generalmente delimitado por acotamientos o banquetas.
Ayudas técnicas	Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad. Por ejemplo, silla de ruedas, muletas y bastón blanco.
Bastón blanco	Es el dispositivo de movilidad en el que son entrenadas preferentemente las personas sin resto visual funcional.
Braille	Sistema universal de lectura y escritura a base de puntos en alto relieve para personas con discapacidad visual, las cuales utilizan el tacto para interpretarlo y medios manuales, mecánicos o informatizados para escribirlo.
Cadena de accesibilidad	Conjunto de elementos que, en el proceso de interacción del usuario con el entorno, permite la realización de las actividades previstas en él.
Cruce peatonal	Área de circulación para el tránsito peatonal dentro de una intersección puede estar a nivel de la banqueta o en la superficie de rodadura.
dB	Es la unidad de medida de la intensidad sonora. Es la relación entre la intensidad del sonido que se ha de medir y la de otro sonido conocido que se toma como referencia.
Descarga de la salida	Sección de la ruta de evacuación entre la terminación de la salida y la vía pública
Diseño Universal	Que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado; no debe excluir las ayudas técnicas y los apoyos para grupos específicos de personas con discapacidad cuando se necesiten.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Definición	
Dotación	El número y tipo de una unidad (por ejemplo, cajón de estacionamiento, lavabo, elevador, inodoro, etc.) requerida en una edificación, la cual es proporcional al número de usuarios.
Ejemplar en formato accesible	Se entenderá la reproducción de una obra, de una manera o forma alternativa que dé a los beneficiarios acceso a ella, siendo dicho acceso tan viable y cómodo como el de las personas sin discapacidad visual o sin otras dificultades para acceder al texto impreso. El ejemplar en formato accesible será utilizado exclusivamente por los beneficiarios y debe respetar la integridad de la obra original, tomando en debida consideración los cambios necesarios para hacer que la obra sea accesible en el formato alternativo y las necesidades de accesibilidad de los beneficiarios. Por ejemplo, en formato electrónico, alternativo (audio o Braille), o aumentativo (comunicación de lectura fácil).
Espacio público	Espacios interiores o exteriores que están disponibles para el público en general en un inmueble de propiedad pública o privada. Área delimitada por construcciones o por elementos naturales, que permite la circulación peatonal y vehicular, así como la recreación y” unión de los habitantes, tales como, calles, plazas, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás de” naturaleza análoga.
Guarnición	Elemento longitudinal que delimita las áreas de circulación, entre peatones y vehículos o límite para” contener andaderos o caminos.
Intersección o crucero	Nodo donde convergen dos o más vialidades, en el que se realizan los movimientos direccionales del tránsito peatonal y vehicular de forma directa o canalizada por faja separadora, tales como, islas o camellones.
Isla	Zona limitada por guarniciones o elementos de protección al peatón, generalmente de forma triangular, que encauza el tránsito vehicular.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Definición	
Lengua de Señas Mexicano	Lenguaje de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.
Mobiliario urbano	Comprende a todos aquellos elementos urbanos complementarios, ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios al exterior que sirven de apoyo a la infraestructura y al equipamiento urbano.
Movilidad	Conjunto de desplazamientos de personas que se realizan a través de diversos modos de transporte, que se llevan a cabo para que la sociedad pueda satisfacer sus necesidades y acceso a las oportunidades de trabajo, educación, salud, recreación y demás que ofrece una localidad.
Newton	Es la unidad de fuerza en el Sistema Internacional de Unidades. Se compone de las unidades básicas: (kilogramo x metro)/segundo al cuadrado.
Organización Mundial del Turismo	Organismo de las Naciones Unidas que se preocupa de las materias relacionadas con el sector turismo a nivel mundial. Su sede principal está en Madrid, España.
Paramento	Elemento arquitectónico que consiste en una superficie de cualquier material en posición vertical, para delimitar un espacio o área, tales como muros o bardas.
Perro de asistencia	Aquellos que hayan sido adiestrados, por instituciones especializadas, para el acompañamiento, conducción, ayuda y auxilio de personas con discapacidad.
Persona con movilidad limitada	Personas que de forma temporal o permanente, debido a enfermedad, edad, accidente o alguna otra condición, realizan un desplazamiento lento, difícil o desequilibrado. Incluye a niños, mujeres en periodo de gestación, adultos mayores, adultos que transitan con niños pequeños, personas con discapacidad, personas con equipaje o paquetes.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Definición	
Programa de Protección Civil	Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.
Ruta accesible	Circulación continua y sin obstáculos, con la combinación de elementos construidos que garantiza el desplazamiento seguro, autónomo y cómodo de cualquier persona y permite entrar, salir, orientarse y comunicarse. Las rutas accesibles pueden ser tanto exteriores como interiores en sentido horizontal o vertical.
Ruta de evacuación	Un camino de recorrido continuo y sin obstrucciones desde cualquier punto en un edificio o estructura hasta una vía pública que consiste en tres partes separadas y distintas: el acceso, la salida y la descarga de salida. Conocida también como medio de egreso.
Ruta táctil	Circulación diseñada para las personas con discapacidad visual que señala un camino determinado entre los espacios, usando una combinación de elementos táctiles, tales como, pavimento táctil, señalamiento tacto/visual y pasamanos.
Salida	Sección de una ruta de evacuación que se encuentra separada de los demás espacios de un edificio mediante una construcción o un equipo para proporcionar una vía segura de recorrido hacia la descarga de la salida.
Silla de ruedas	Silla con respaldo montada sobre ruedas que permite a una persona con una incapacidad de la locomoción de desplazarse.
Sistemas de asistencia auditiva	Equipos auxiliares que facilitan o ayudan a la comunicación de las personas. También se les conoce como dispositivos auditivos asistenciales. Esta tecnología se puede utilizar con o sin auxiliares auditivos o implantes cocleares.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Definición	
Superficie de piso táctil	Sistema de información en la superficie de piso en alto relieve y color de contraste con características estandarizadas, para facilitar el desplazamiento y orientación a personas con discapacidad visual, con el objeto de ser detectada por la pisada o usando el bastón blanco. El sistema se compone de dos tipos de textura para informar a la persona de situaciones de advertencia y de guía.
Turismo	Comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, y otros motivos no relacionados con el ejercicio de una actividad remunerada en el lugar visitado.
Turismo sostenible	El turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.

BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, México.

ADA (2010). *Standards for Accessible Design.* Department of Justice, United States of America.

ADAC (2003). *Barrierefreier Tourismus für Alle. Eine Planingshilfe für Tourismus-Praktiker zur erfolgreichen Entwicklung barrierefreier Angebote.* Allgemeiner Deutscher Automobilclub e.V., München, Deutschland.

Alonso López, Fernando. *Los ejes determinantes de las políticas de igualdad de oportunidades III: La Accesibilidad Universal y el Diseño para Todos.* Publicado en De Lorenzo, R y Cayo Pérez Bueno, L (2007). Tratado sobre la Discapacidad. Thomson Aranzadi, Navarra, España.

ASME A17.1-2007/CSA B44-07. *Safety Code for Elevators and Escalators.* The American Society of Mechanical Engineers y Canadian Standards Association.

BM (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad.* Organización Mundial de la Salud (OMS) y Banco Mundial.
URL <http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/report.pdf?ua=1>

CDPD (2006). *Decreto Promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, Adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2008, México.

CEPAL (2003). *América Latina y el Caribe: El Envejecimiento de la Población 1950 -2050.* Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Naciones Unidas, Santiago, Chile.
URL <www.cepal.org/publicaciones/xml/1/13371/lcg2211.pdf>

BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS

CESOP (2016). **Turismo**. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados, Honorable Congreso de la Unión, México.

CIDDM (1980). **Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías**. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza

CIE (2006). **Código Internacional de la Edificación 2006**. Publicado por International Code Council, Inc. Estados Unidos de América.

CIF (2001). **Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: CIF**. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza.

CONAPRED (2015). **Recomendaciones para Organizar Eventos Accesibles**. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría de Gobernación, México.

CONAPRED (2016). **Accesibilidad: Tomo VIII**. Colección Legislar Sin Discriminación, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría de Gobernación, México.

CONVIVE (2000). **Criterios Normativos para el Diseño, Construcción y Operación de Espacios Físicos para su Acceso y Uso por Personas con Discapacidad**, México.

CQRO, **Catálogo de Recomendaciones de Accesibilidad para Personas con Discapacidad**. Publicado en La Sombra de Arteaga el 17 de enero de 2014, México.

CSIS (2009). **El Desafío del Envejecimiento en América Latina**. Center for Strategic and International Studies, Washington, Estados Unidos de América.
URL <www.unav.edu/.../30128_CSIS_Envejecimiento-America-Latina.pdf>

DATATUR (2016a). **Empleo Turístico, Última actualización con información disponible al 2do Trimestre de 2016**. Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México – DATATUR, Secretaría de Turismo, México.
URL <<http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx>>

BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS

DATATUR (2016b). **Glosario**. Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México – DATATUR, Secretaría de Turismo, México.
URL <www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Glosario.aspx>

DATATUR (2016c). **Ranking Mundial del Turismo Internacional**. De acuerdo al Barómetro de la OMT. Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México – DATATUR, Secretaría de Turismo, México.
URL <<http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>>

DATATUR (2016d). **Resultados de la Actividad Turística Junio 2016**. 24 de agosto de 2016, Subsecretaría de Planeación y Política Turística, Secretaría de Turismo, México.

Decreto por el que se expide la Ley de Movilidad del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio de 2014, México.

ENPDis (2013). **Encuesta Nacional sobre Percepción de Discapacidad en Población Mexicana 2010**. Informe Final de Resultados, Instituto Nacional de Salud Pública, México.

Frías López, Elena y Queipo de Llano Moya, Juan (2014). **Mejora de las Condiciones de Accesibilidad en Edificios Existentes**. Ponencia escrita en la publicación para el Seminario 5: Accesibilidad y ajustes razonables en edificación existente, desarrollado de los Cursos Avanzados Eduardo Torroja 2014: Durabilidad, Rehabilitación y Sostenibilidad, Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, Gobierno de España.

ICC, **Accessible and Usable Buildings and Facilities** (2010). ICC A117.1-2009, Chapter 7 Communication Elements and Features, American National Standard, International Code Council, United States of America.

INEGI (2013a). **Estadísticas a Propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad: Datos Nacionales**. Basados en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012 (ENIGH). Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México D.F., México.
URL <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/.../inegi_2012.pdf>

BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS

INEGI (2013b). *Las Personas con Discapacidad en México: una visión al 2010*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México.

INEGI (2015a), *Cuenta Satélite del Turismo de México*, 2014. Boletín de prensa Núm. 516/15, 02 de diciembre de 2015, Aguascalientes, Aguascalientes, México.

INEGI (2015b). *Estadísticas a Propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de Diciembre) Datos Nacionales*. Basados en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Aguascalientes, México.

URL <www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/discapacidad0.pdf>

International Press Digital (2016). *Ancianos*. El mayor diario en español de Japón. 30/06/2016.

URL <<http://es.ipcdigital.com/2016/06/30/maximo-historico-el-267-de-los-japoneses-son-ancianos/>>

ISO 17049:2013, *Accesible Design - Application of Braille on Signage, Equipment and Appliances*. International Organization for Standardization, Ginebra, Suiza.

ISO 21542:2011, *Building Construction-Accessibility and Usability of the Built Environment*. International Organization for Standardization, Ginebra, Suiza.

ISO 9386-1:2000, *Power-operated Lifting Platforms for Persons with Impaired Mobility-Rules for Safety, Dimensions and Functional Operation -Part 1: Vertical Lifting Platforms*. International Organization for Standardization, Ginebra, Suiza.

ISO/FDIS 23599:2012, *Assistive Products for Blind and Vision - Impaired Persons - Tactile Walking Surface Indicators*. International Organization for Standardization, Ginebra, Suiza.

BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS

Jiménez Santos, Janett y Salazar Díaz, Lilian (2014). *Evaluación de Accesibilidad en Inmuebles y Espacios Públicos, AquíTEC*. Aplicación (App) para la tableta de iPad del método para la evaluación. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y Libre Acceso, A.C., México.

LFTR, *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014 (última reforma publicada en el DOF el 01 de junio de 2016), México.

LFPED, *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003 (última reforma publicada en el DOF el 20 de marzo de 2014), México.

LGPC, *Ley General de Protección Civil*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio del 2012 (última reforma publicada en el DOF el 03 de junio de 2014), México.

LGT, *Ley General de Turismo*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio del 2009 (última reforma publicada en el DOF el 17 de diciembre de 2015), México.

LGIPD, *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2011 (última reforma publicada en el DOF el 17 de diciembre de 2015), México.

MTA, *Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad* (2016). Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Gobierno de la Ciudad de México, México.

Metodología Ecuatoriana para la Elaboración de Planes de Accesibilidad Universal (2014). Secretaria Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, Ecuador.

URL <<http://www.setedis.gob.ec/la-secretaria-tecnica/ejes-estrategicos/accesibilidad-universal/centro-regional-de-accesibilidad-universal/>>

NCSU, *Principles of Universal Design* (1997). The Center for Universal Design, North Carolina State University, United States of America

URL <https://www.ncsu.edu/ncsu/design/cud/about_ud/udprinciples.htm>

BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS

Neumann, Peter (2006) *Economic Impacts of Accessible Tourism for All – The Case of Germany*. Neumann Consult, Germany.

URL <http://www.ferdamalastofa.is/static/files/upload/files/peter_n.pdf>

Neumann, Peter y Reuber, Paul (2004). *Economic Impulses of Accessible Tourism for All*. Documentation Nr. 526, Federal Ministry of Economics and Technology, Federal Ministry of Economics and Labour, Berlin Germany.

NFPA 72: *National Fire Alarm and Signaling Code* (2016). National Fire Protection Association, Massachusetts, United States of America.

NFPA 101: *Life Safety Code Handbook* (2015). National Fire Protection Association, Massachusetts, United States of America.

NMX-R-050-SCFI-2006, *Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a Espacios Construidos de Servicio al Público-Especificaciones de Seguridad*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2007, México.

NOM-003-SEGOB-2011, *Señales y Avisos para Protección Civil - Colores, Formas y Símbolos a Utilizar*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2011, México.

NOM-008-SEGOB-2015, *Personas con Discapacidad – Acciones de Prevención y Condiciones de Seguridad de Materia de Protección Civil en Situación de Emergencia o Desastre*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016, México.

Norma Oficial Mexicana de Personas con Discapacidad, y Declaratoria de Vigencia NOM Reglas de Elaboración y Verificación de los Documentos Oficiales Electrónicos. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto de 2009, México.

NTCPA, *Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal*. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de febrero del 2011 y el 14 de marzo de 2011, México.

BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS

ODO (2016). *2015 ODO Market Study*. Open Doors Organization, Chicago, United States of America

URL <<http://opendoorsnfp.org/market-studies/2015-market-study/>>

OMPI, *Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso*. Adoptado el 27 de Junio de 2013, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Ginebra, Suiza.

OMT (2005). *Hacia un Turismo Accesible para Todos*. Organización Mundial del Turismo, Madrid, España.

OMT (2014a). *Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, Herramientas y Buenas Prácticas – Módulo I: Turismo Accesible – Definición y Contexto*. Organización Mundial del Turismo, Ginebra, Suiza.

OMT (2014b). *Recomendaciones de la OMT por un Turismo Accesible para Todos*. Organización Mundial del Turismo, Madrid, España.

OMT (2015). *Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas – Módulo II: Cadena de accesibilidad y recomendaciones*. Organización Mundial del Turismo, Madrid, España.

ONU, *Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el Marco Conceptual, 2008* (2010). Estudios de métodos Serie F No.80/Rev.1, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística, Naciones Unidas; Oficina Estadística de las Comunidades Europeas; Organización Mundial del Turismo; y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

OSSATE (2006). *Accessibility Market and Stakeholder Analysis, 2005*. One-Stop-Shop for Accessible Tourism in Europe/University of Surrey, United Kingdom.

URL <www.accessibletourism.org/resources/ossate_market_analysis_public_final.pdf>

BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS

PROMEXICO (2016a). *Mapa de Inversiones en México - Perfiles por Entidad - Distrito Federal*. ProMéxico, Secretaría de Economía, México.

URL <http://mim.promexico.gob.mx/Documentos/PDF/mim/FE_DF_vf.pdf>

PROMEXICO (2016b). *Mapa de Inversión en México - Perfiles por Entidad. - Quintana Roo*. ProMéxico, Secretaría de Economía, México.

URL <http://mim.promexico.gob.mx/Documentos/PDF/mim/FE_QUINTANA_ROO_vf.pdf>

PROMÉXICO (2016c). *Selección de indicadores, economía PIB*.

URL <http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/seleccion_de_indicadores>

RLGT, *Reglamento de la Ley General de Turismo*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2015.

SARAA, Jehn, Andrea y Pound, Pat (2011). *Service Animal Relief Areas in Airports*. Open Doors Organization, Chicago, United States of America.

SECTUR (2002), *Turismo de Retirados*. Centro de Estudios Superiores en Turismo, Secretaria de Turismo, México.

URL <http://ictur.sectur.gob.mx/pdf/estudioseinvestigacion/segmentosyproductos/segmentos/Turismo_Retirados.pdf>

SECTUR (2012). *Guía de Recomendaciones de Diseño Universal para el Sector Turismo*. Secretaría de Turismo, Secretaría de Salud y Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, México.

SECTUR (2014), *Compendio Estadístico del Turismo en México 2014*. Subsecretaría de Planeación y Política Turística, Dirección General de Integración de Información Sectorial, Secretaria de Turismo, México.

SECTUR (2016), *Estadísticas más Recientes de la Actividad del Sector Turismo*. 15 de Enero de 2016. Subsecretaría de Planeación Política Turística, Secretaría de Turismo, México.

BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS

SFP, *Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a Inmuebles Federales*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2004, México.

SRE, *Decreto Promulgatorio del Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso, adoptado en Marrakech el veintisiete de junio de dos mil trece*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2016, México.

UDCIE, Steinfeld, Edward y Maisel L Jordana (2012). *Universal Design Creating Inclusive Environments*. John Wiley & Sons, Hoboken, United States of America.

UN (2015) *Operationalizing the 2030 Agenda: Ways forward to improve monitoring and evaluation of disability inclusion*. Technical note by the Secretariat for the Convention on the Rights of Persons with Disabilities, Division for Social Policy and Development, Department of Economic and Social Affairs (DESA), United Nations.

URL <www.un.org/disabilities/documents/desa/operationalizing_2030_agenda.pdf>

UNE 170001-1:2007, *Accesibilidad Universal Parte 1: Criterios DALCO para Facilitar la Accesibilidad al Entorno*, Asociación Española de Normalización y Certificación. Madrid, España.

UNWTO (2013). *Actividades del Comité Mundial de Ética del Turismo. Parte II. Recomendaciones de la OMT por un Turismo Accesible para Todos*. UNWTO, Asamblea General, vigésima reunión, Cataratas Victoria, Zambia/ Zimbabwe.

UNWTO (2015). *UNWTO Tourism Highlights 2015 edition*. World Tourism Organization. Madrid, España.

URL <<http://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284416899>>

BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS

UNWTO (2016a). **Definición.** Sustainable Development of Tourism. World Tourism Organization UNWTO

URL <<http://sdt.unwto.org/es/content/definicion>>

UNWTO (2016b). **History.** World Tourism Organization.

URL <<http://www2.unwto.org/content/history-0>>

UNWTO (2016c). **UNWTO Tourism Highlights, 2016 Edition.** World Tourism Organization.

URL <<http://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284418145>>

Vázquez, Luis Daniel y Serrano, Sandra (2013). **Principios y Obligaciones de Derechos Humanos: los Derechos en Acción**, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México.

WHODAS 2.0 (2015). **Medición de la Salud y la Discapacidad: Manual para el Cuestionario de Evaluación de la Discapacidad de la OMS.** Publicada en inglés en 2010, Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza.